

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO

Est.º 10

Tab.ª C

N.º 15



SM
15



Se compró a Durango en 1828

[Circular stamp]

~~Se compró a Durango en 1828~~



LA VERDAD TRIVNFANTE
DE LAS NIEBLAS

DE LA MAS ALTANERA CON-
tradicion , que presumió vana falsear los
mas verdaderos principios de la Facultad
Apolinea , quedando qual mariposa
al passo que atrevida , entre los
rayos de Apolo sufocada.

ESC R I T A

POR EL DOCT. IVAN XIMENEZ
Molina, Médico en Murcia de los Illustris-
Simos Señores Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia
Cathedral de Cartagena, en respuesta de vna
apologia contra vna resolucion que avia da-
do à vna carta consulta de D. Nicolás Valde-
ro Navarro, y D. Rafael Francisco de Fuen-
tes y Cerda , Medicos de la siempre llustre
Ciudad de Malaga , sobre el vso de los ba-
ños de Alhama en vn Cavallero enfer-
mo de dicha Ciudad.

Con licencia: En Murcia, por J^oyme Melnier, Impresor del
Señor Cardenal Belluga; y de su Señoria Illustrísima Don
Thomas Joseph de Montes, en la calle de la Plateria.

LA VERDAD TRIVINANTE
DE LAS NIEBLAS
DE LA MAS ALTANERA CON-
tradicion, que pretumio vana fallar los
mas verdaderos principios de la Facultad
Apollinea, quedando qual manopla
al paffo que arcevida, entre los
rayos de Apolo fulcrada.

ES CRITA

POR EL DOCT. IVAN XIMENEZ
Mafnos, Médico en Murcia, ~~de la~~
Señores Dean y Cabildo de la Santa Iglesia
Cathedral de Caragena, en respuesta de una
apologia contra una resolucion que avia da-
do á una carta conftula de D. Nicolas Valde-
to Navarro y D. Rafael Ferrandez de Fuen-
tes y Cerda, Medicos de la fíempre llustre
Ciudad de Mataga, fobre el vfo de los pa-
ños de Alhamas en un Cavallero enter-
me de dicha Ciudad.

Con licencia de la Real Audiencia de Murcia por D. Juan Melior, Jefe del
Señor Cardenal Belluga y de los Señores Ilustres Don
Thomas Joseph de Montes, en la calle de la Físcalia.

PARECER DEL DOCTOR DON BERNARDO GUTIERREZ DE
Alique, Colegial en el mayor de San Ildephonso Universidad de Al-
calá, Catedrático de Vísperas de Theologia en la Insigne Universidad
de Sigüenza, Canonigo Magistral que fue de aquella Santa Iglesia Ca-
bedral, y al presente de esta de Cartagena, Juez, y Exa-
minador Synodal de ambos Obispaos.



No se estrañó aun de los Politicos mas escrupulosos, è in-
teligentes aprobar vna obra, cuyo assumpto era; Advertir
yerros, donde los mas delicados ingenios, debieran
aprender aciertos; queriendo disimular la valentia de su
ingenio, ò la offadia de su animo, con el colorido de
que no era corregir al Fenix de los ingenios Seneca, im-
pugnando; sino solicitar los aciertos con la Doctrina mis-
ma, enmendando, ò instruyendo. (Nuñez de Castro in lib.
intit. *Seneca contra Seneca.*) No será mucho que oy se aprue-
be, y salga à la luz publica, *vna obra en que se defiende vna verdad, que con*
solidos fundamentos, triunfa de las nieblas, de vna, mas que irregular contradiccion,
que vanamente presumió confundir los mas verdaderos principios de la Apolinea Facultad.
Asi se intitula vn papel que llega à mis manos, su Autor el Doctor Don Juan
Ximenez Molina, Medico del Illustrísimo Señor Dean, y Cabildo de la Santa
Iglesia de Cartagena. Y antes de leerle, y advertirle con cuydado; quise que sir-
viessse de Censura (dexando à otro dictamen acertado la aprobacion) lo que di-
xo San Ambrosio en ocasion como esta: *Sermo tuus, se ipso tueatur; ne verbum*
euum, in vanum exeat, & sine sensu prodeat: Y en otra parte: *Male se habet*
liber, qui sine auctore suo non defenditur, ipse igitur per se loquitur: (D. Amb.
ad. *constanti.*) Maximas que se debieran practicar en las obras que se dan à la luz
publica: Y sin gallar mas voces que las dichas, no passara por la nota de la censu-
ra, el que censura; y mas siendo el assumpto de estraña facultad, como lo es, el
presente, de la mia.

Pero aviendo pasado desde la curiosidad de leerle, à la seriedad de advertirle
con cuydado, hallé en èl, los mas solidos fundamentos; la prueba de los assumptos;
la aplicacion de las Doctrinas; ceñidas al estilo de las clausulas de la defensoria
respuesta, al justificadísimo reparo de la primera consulta: Desentrañadas las Re-
glas mas seguras de la Medicina, con tan afluentes, y convincentes razones, que ha-
ze demostrables, correctísimas ilaciones propiísimas de su delicado característico
metaphysico ingenio (de que tengo, con complacencia mia, algunas privativas ex-
periencias), quise tambien terminar mi censura expressando lo que dixo su comenta-
dor à Quintiliano: *Miror, quo nervo, comprehendat, tanta volumen.* Y omitiendo
palabras en aplauso de esta obra; repetir lo que dixo S. Ambrosio: *Plus est, quod pro-*
batu aspectu, quam, quod sermone laudatur. (D. Amb. lib. 1. Hexam. cap. 9.) Pero
porque el Autor de esta obra intenta en ella, no solo fabricar discursos, solidamente
fundados, sino defender su justificadísimo dictamen, que dió à la consulta, que se
hizieron, y este deducido de vnas irrefragables Doctrinas en su Facultad Medica,
satisfaciendo en esto su obligacion; y bolviendo por el honor que asi se debe: no se
debe estrañar, el que se diga se verifica aqui à la letra; lo que dixo Neemias al cap.
quarto: *Vna manu sua faciebat opus, & altera tenebat gladium;* Pues con ambas manos
defensa

I

CARTA CONSULTA ESCRITA POR DON NICOLAS VALDERO Navarro, y Don Rafael Francisco de Fuentes y Cerda, Médicos de la Nobilísima Ciudad de Malaga, sobre las circunstancias de la enfermedad del Cavallero enfermo, que en ella se mencionan.

DOn Juan Suarez Guerrero, de edad consistente, habito carnoso color blanco, temperamento pituitoso, y acciones consiguiendo temamente pausadas, aviendo padecido en su adolescencia algunos achaques galicos, que continiendose en los limites de primera especie, no parece tuvieron comunicacion del todo, siguiò despues sano, y onze años ha padeciò vn afecto reumatico en vn brazo, el que despues de aver molestado algun tiempo, con el dolor; dexò en dicha parte, vn estupor grande, que à beneficio de calefactientes, y resolutivos, poco, à poco cediò, mas no tan en el todo, que alguna vez no avise, con reliquias de lo mismo, que fue; vn año ha poco mas que aviendole sobre venido con ligeros motivos vna impertinente diarrhæa de humores vizcosos, que durò hasta quarenta dias, corregida esta, y llegando el caso de salir de cama, se notò vn impedimento en muslos, y piernas, con estupor sensible, permitiendole dar muy mal algunos passos con grandes arrimos; y al mismo tiempo vnas punçadas, y dolores vagos en dichas partes, vfosse de calefactientes nervinos, y todo lo que à semejante idea de primera intencion conduce; mas viendo que nada se adelantava, se consultò el caso, y sospechándose por la parte, que el excesivo vsò de tabaco de humo, pudiesse ser causa de este padecer, se moderò este exceso para evitar alguna notable defecacion; y passando à remedio, se dispulo, que despues de lo general entrasse el enfermo à el semicupio compuesto de los vegetales antigalicos, con algunos nervinos, y saliendo de èl la vnion de medicamentos de la misma especie; executòse así, y apenas fue perceptible alguna mayor expedicion; remitiòse por algunos meses el caso à el blando exercicio, y continuacion del vsò, y despues se resolvió tomasse por vn mes de vna tiglana antigalica blanda, compuesta de China, Zarza, hasta de Ciervo, Marfil, y corta porcion de Sen, la que tomada sin cama, y correspondiendo el vientre con moderacion no diò alivio, descansò algun tiempo; y consultando segunda vez con sospecha, de que tanta resistencia le fomentasse motivo galico, (aunque alias bastantemente no presumido) se determinò por observacion de Fonseca en vna muger perfectamente paralitica, y de la misma edad, y temperamento de nuestro enfermo se experimentò la vnion mercurial tocando con ella las partes afectas, à fin de que tan poderoso resolvente, y que comienza su vigorosa accion por la region que

que otros medicamentos la acaban ; referrasse las vias obstruidas ; hizo se assi , y sin ser necessario passar de la quarta vncion , se manifestó proporcionado el tialismo impediendo el exceso de este algunas diposiciones ; que por vientre , y sudor lo acompañaron ; mientras el enfermo estuvo en cama con el uso deste remedio , nos consintió con aver hallado lo conveniente à su alivio ; explicandonos , que assi las punzadas , y vagos dolores como el estupor se le iban desvaneciendo ; pero llegando à ponerse en pie , echamos de ver , que no aviendole ofendido cosa alguna el mercurio , no sirvió mas que à quitarnos la sospecha galica ; para seguir sin ella la curacion : descansò despues quatro meses , y passados se usò del vapor del cocimiento de yesgos en las partes afectas , con lo que sudando dichas partes no se ha notado aver el alivio , experimentando à el dezimo vapor vna ligera tumefaccion , è de matosa en los pies , que al beneficio de la aguardiente ha cedido , y dandonos motivo à sospechar que no pudiendo dicho medicamento resolver lo contenido , dava con su humectacion ensanches para que se estagnasse mas ; hallase al presente el enfermo sobre las circunstancias al principio relacionadas con natural apetencia à la comida , buen sueño , fuerças constantes , y vltimamente en nada enfermo , sino es de lo que consta por lo dicho. Esta es la puntual historia del padecer de este Cavallero , de la qual , parece , se sigue que en la natural constitucion de su sangre , y lymphas , dà facilmente motivo à el dicho padecer ; aquella por menos exaltada , y volatil , y estas consiguientemente por mas lentas , y vicidas ; acreditòlo el aver padecido el mismo afecto en vn brazo , la casta de humor glutinoso , que en la referida diarrhæa se evaquò , y la general doctrina en la inteligencia de temperamentos ; y assi parece que aviendo abundado el enfermo de dicha casta de humores , y intentandose purificar la naturaleza de ellos , parte expelió con la referida diarrhæa , y parte por mas gruesa , è impotente en la continuacion del circulo , se fixò en los artus inferiores ; à que ayudaria no poco el ser dichas partes las mas distantes de la fuente del calor , y estar ociosas con el motivo de tener al enfermo en cama la diarrhæa , fixaronse en dichas partes donde parece , que adquiriendo con la detencion alguna ligera acritud han inferido las punçadas , y dolores vagos referidos ; y con su corpulencia vizcosa han impedido à los nervezuelos cutaneos su sensacion mas que à los ramos mayores el concurrir à caular el movimiento por ser la accion de estos mas vigorosa , que la de aquellos , ò por ser la de estos propria accion , y la de los cutaneos no : y si à dicha vicida constitucion se le llega algun sigilo galico esse grande motivo mas tendrán las lymphas por ser tenazmente vicidas , y aver burlado tan eficaces remedios ; pero siens

do este sigilo (si alguno se supone) ran corto , y siendo el vltimo vlado remedio , el mercurio su grande antagonista parece nos haze ver que mas pende la referida de las vicides , y grande infiltracion de dichos humores en partes las mas distantes de lo vigoroso del circulo , que de acompañado sigilo galico. Por tanto pasando à idear remedio nos ha parecido remitir à este Cavallero en fines de Septiembre à las aguas termales de Alhama , medicamento que supuesta ser verdadera indicacion parece està libre de inconvenientes la naturaleza , y tenacidad del afecto lo pide , las fuerças lo permiten , y el galico que con repetida observacion en dichas aguas pudiera impedirlo , no lo contraindica ; porque à demàs de dudarse su existencia , y si alguna se concede ser en corta cantidad , y virtud està impugnado como si fuera muy grande : fugetase al dictamen de V.m. de quien esperamos la mas conveniente resolucion.

Don Nicolas Valdero Navarro.

Don Rafael Francisco de Fuentes y Cerda.

A2

RE-

RESOLVCION , QUE SOBRE EL ASSUMPTO DE LA CARTA consulta antecedente diò el Doctor Juan Ximenez Molina , Medico en Murcia de los Ilustrissimos Señores Dean , y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Cartagena , à continuacion de la discretissima , que sobre el mismo assumpto avia dado Don Alfonso Mesia , Medico asimismo de dichos Ilustrissimos Señores Dean , y Cabildo.

EN vista de la resolucion contenida en la llana antecedente , y carta consulta por ella supuesta , siendo la enfermedad consultada dependente como de causa de vna cachexia galico-rheumatica , que por desproporcionada lympha vicia à el systhema nervioso , obstruyendo las estrechas cabidades de sus motrices fibras , impidiendo logren las partes enfermas el beneficio del sentido , y libre movimiento de su natural destino , en sugeto de edad consistente , habito obesso , (que siniestramente vnivoca la consulta con el carnosò , que no puede ser ; pues el temperamento pituitoso , color blanco , y acciones pausadas , referidos por dicha consulta no son hijos de la sangre , quien produce la carnosidad , sino de la misma flema , lympha , ò pituita , y temperamento chyloso ; que en buena Medicina son muy distintos) y demàs circunstancias ; enfermedad , que tenazmente se ha resistido à los muchos remedios , que por los Cavalleros Medicos de su asistencia se han practicado , y oy dia se resiste obstinada. En estas circunstancias se pregunta , y duda : *utrum* las aguas thermales de Alhama convengan , ò no para el alivio del enfermo ? A que respondo , y digo : que aunque generalmente hablando las aguas thermales en opinion de algunos Authores no sean especifico remedio contra la sigilacion galica , como à tal , pero si contra sus productos morbosos , originados de las causas dichas. Pues es cierto , que estas de Alhama fuera de la virtud general de calentar , arrazar , abrir poros , resolver , y discutir humores , &c. en que todas las thermas qual mas , qual mènòs convienen , participan por excelencia de vna crasys sulphureo balmica poderosissima en corregir las atonias del systhema nervioso , resolviendo eficazissimamente en sus referidas motrices fibras los obstruents viscosos succos , que opilan sus cabidades , reduciendolas à su natural tension , para el prompto exercicio de sus connaturales acciones : Lo que comunican dichos baños à los que los vsan , *tàm per intus sumptionem* , *quàm per extra appositionem* ; pues al mismo tiempo , que con el externo fomento de sus mixtas particulas calientan , arrazan , resuelven los humores , &c. del cuerpo paciente , introduciendo por la inspiracion las partes volatiles , sulphureo-salino-aèreas , de que abundan.

abundantísimamente impregnan el ambiente de sus bovedas; espiri-
tualizan la sangre, quien con su perenne circulo corrobora las par-
tes enfermas, y corroboradas expelen con valentia los preternatu-
ralizados resueltos succos por sus rarefactos yà excretorios tubulos.

Esto supuesto como cierto, no tengo duda, en que vñados ra-
cionalmente por nuestro enfermo, ha de lograr los alivios corres-
pondientes, si Dios Nuestro Señor no lo impidiese con su altísima
providencia. Este es mi sentir, salvo meliori. Oy Jueves 29. de
Agosto de 1726.

Doctor Juan Ximenez de Molina

CAR-

CARTA APOLOGETICA DE DON NICOLAS VALDERO NAWARRO, y Don Rafael Francisco de Fuentes y Cerda, Medicos de la Nobilissima Ciudad de Malaga contra la resolucion antecedente.

1 SEñor mio, siendo el punto substancial de nuestra consulta la determinacion de remedio, hemos celebrado ver el parecer de Vmd. tan conforme al nuestro: Pero sentada esta basa, extrañamos mucho el modo, con que Vmd. procede, quedando persuadidos, à que escribió de prisa. Y mirandolo por partes, repara Vmd. lo primero en la vnion, de *habito carnososo con temperamento pituitoso, color blanco, y acciones pausadas*, infiriendo de aqui estar *siniestramente univocado* el termino *carnososo* con el que devia ser *obeso*. Es este reparo tan ligero, que solo parece puede echar menos en nuestra clausula lo material de las letras, pero no cosa entitativa de lo que Vmd. quiere. Si huvieramos dicho, *habito carnososo, temperamento pituitoso sanguineo, &c.* sin duda no hubiera Vmd. tenido, que reparar: Pues para vn Medico Practico no podrá la palabra *sanguineo* omitirse, quando se asegura ser el *habito carnososo*? Puede Vmd. por ventura ignorar la miscelanea de temperamentos, que cada dia se observa? Llevase siempre la denominacion lo que mas reluze, y siendo en nuestro enfermo la flemma, lo hizimos de temperamento pituitoso; pero por esto no excluimos la mezcla de sangre, que aunque con menores notas, es causa del habito musculoso, ò carneo, que goza. Exponiendo Valles el §. 1. *sect. 5. lib. 2.* de las Epidemias de Hippocrates, en que habla de algunos pronosticos, dize estas palabras: *Velut molles carne mansuetos etiam esse, & prudentes.* Esta carne mole es la que llenando el ambito del cuerpo puede constituir *habito carnososo* en temperamento flematico, como lo testifican las acciones de mansedumbre, y prudencia, que lo acompañan. Y ultimamente si nuestra consulta dize con lo que tenemos ante los ojos, que el habito es *carnososo*, y no *obeso*, o *pingue*, y aliàs con las acciones, color, y otras señales lo asegura *pituitoso*, mas razon seria, que Vmd. trabajasse en buscar el modo facil de vnirlo, que no en arguirnos *siniestras univocaciones*, apartandole de el hecho de la verdad; pues sin que pueda admitir duda, no es el enfermo *obeso*.

2 Constituyòlo Vmd. tal, y de aqui se siguiò facilmente hazerlo *caquestico*, achaque, que no tiene, ni para ello supeditò à Vmd. razones la consulta: Es vn rheumatismo stuporoso el que padece, y este no en el todo, sino en parte, estando lo restante sensiblemente sano, como lo asegura nuestra consulta: en que siendo la *caquexia* afecto uniuersal, queda precisamente excluida. Ni el edema, que dize la

consul.

7
consulta puede ser à favor de Vmd. pues este consta de dicha; por ser solo los pies; y constando así mismo en ella, que es vn síntoma de poco ha seguido, es consiguiente, que aun por solo este capítulo, no pueda dár denominacion al afecto: A demás de que el color propio de los *caqueticos* es el palido, ò subpalido, no el blanco, que dize la consulta, la qual si pudiera aver prevenido, que Vmd. era tan escrupuloso, le huviera añadido al blanco algun *sonroxo*, que realmente ay en el enfermo.

3 Llega Vmd. à hablar de baños, y dize es el *punto sobre que se pregunta*, y *duda*: Està Vmd. engañado, lea de espacio la consulta, y hallará, que determinamos el vfo de las aguas, no buscando à Vmd. como Maestro, que resuelva (aunque por muchos titulos lo pueda ser) sino como à compañero, que comprueve, deseando con la pluralidad de votos hazer mas provable nuestro dictamen.

4 Prosigue Vmd. diciendo, que *aunque las aguas termales no sean especifico remedio contra la sigilacion galica, como tal; pero si contra sus produetos morbosos originados de las causas dichas*. Mirando, que *causas dichas* sean estas; no se encuentra en la narracion de Vmd. otras, que los humores lentos viscidos, que dize la consulta de nuestro enfermo; y así construïda à nuestro modo esta clausula, quiere dezir, que *aunque las aguas termales no sean remedio especifico contra lo diferencial de la lue galica, pero si contra sus produetos morbosos originados de humores viscidos, en quienes la lue està radicada*; lo qual no entendemos, porque si el sigilo galico tiene razon diferencial, por la qual no conoce como especifico remedio à las aguas termales, la misma tienen sus produetos morbosos; con que ò las aguas termales no son especifico remedio de estos, ò lo son del sigilo galico; y por tanto el mercurio se descubriò remedio especifico de este sigilo, por quanto se hallò ser especifico de las pustulas, gomas, y demás produetos del dicho sigilo; luego si en doctrina de Vmd. las aguas termales son remedio especifico de los produetos morbosos de la lue galica, hijos de humores viscidos, lo son tambien de la misma lue, *servata paritate materiae*; lo qual Vmd. no quiso dezir, ni pudiera, pues no lo contemplamos Auror de novedades sin fundamento; y la autoridad citada del docto compañero de Vmd. por ningun titulo arguye curacion, como de remedio especifico.

5 Dize Vmd. cerca del fin, explicando la virtud de las aguas, que con su medicado ambiente *espiritualizan la sangre, quien con su perenne circulo influye*, y *corroborà las partes enfermas*, y *corroboradas expelen con valentia los preternaturalizados resueltos succos por sus rarsos refactos ya excretorios tubulos. Rarefactos tubulos*. Señor Doctor? Bien
pudic

podieramos aqui manifestarle à Vmd. vna *sinistra univocacion*; pero presumimos, que en lugar de *rarefactos* querria Vmd. dezir *referados*; pues en su buena Philofophia no cabrà el que la *rarefaccion* sea qualidad perteneciente à solidos, quales son los *tubulos*.

6 Nuestro enfermo saldrà para las aguas de Alhama, por quanto el galico, que le suponemos, à demàs de carecer de las señales, que lo infieran con certeza, està impugnado como si fuera muy conocido, palabras, que tocò nuestra consulta; cuydando poco de las muchas razones, que Vmd. ofrece à favor de dichas aguas; pues calcitrando estas contra qualquier experiencia en materia tan importante como la de vna vida, nada pesan; y no estàn nuestros entendimientos obligados à alcanzarlo todo. Quedamos siempre afectos à Vmd. deseando, que Dios le conceda mucha paz, y prospera vida. Malaga, y Septiembre 14. de 1726.

Don Rafael Francisco de Fuentes
y Cerda.

Don Nicolas Valdero
Navarro.

Sr. Dr. D. Juan Ximenez Molina:

RES-

RESPUESTA QUE DA A LA CARTA APO-
logetica antecedente el Doctor Juan Ximenez Moli-
na, Medico en Murcia de los Ilustrissimos Señores
Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral
de Cartagena, &c.

*SI IN DEFENSIONE MEI ALIQUID SCRIPSERO, IN TE
culpa est, qui me provocasti, non in me, quia respondere impulsus sum.*
S. Geron. Epist. ad Augustinum.

Verba oris Sapientis gratia: & labia insipientis præcipitabunt eum.
Ecclesiastes vers. 12. cap. 10.

Initium verborum eius stultitia, & novissimum oris illius error.
Pessimus. vers. 13. cap. 10.

*Quomodo nix in aestate, & pluvia in messe, sic indecens est stulto
gloria.* Proverb. cap. 26. vers. 1.

I **M**UY Señores mis Dueños, y amados Compañeros, re-
cibi la enojada de V.ms. de 14. de Septiembre, conque
tanto me honran, y favorecen; sintiendo en mi coraçon el mal rato,
que les ocasionò mi prompta de prisa escrita impenhada resolucion,
que tanto les pudo inflamar los animos: para cuyo desenojo vuelvo
à cortar la pluma, por ver si puedo cordialmente desvanecer el ve-
neno mortifero, que tumultuò deletereo sus pacificos coraçones.
Y aunque por este motivo no huviera logrado yo con la especialissi-
ma respuesta de mis muy eruditos companeros otra cola, que acri-
solar la pureza de las verdades medicas de mi prompta resolucion à
la vista de sus desatinadas, nunca en Medicina oidas hereticas false-
dades: *Quia contraria iuxta se posita magis elucescunt;* Duviera yo
estàr agradecidissimo à Dios Nuestro Señor como Autor vniversal
de toda verdad, quien permire en los hombres semejantes desvarios,
para exaltar más la pureza de las ciencias en su devida sinceridad.

B

A

Al modo que permite hereges, y heregias en el Orbe. *Oportet & hereses esse.* Según San Pablo al cap. 11. de la epístola 1. à los de Corinto, para exaltar más la pureza de las verdades Catholicas de nuestra Santa Fè, como nos lo enseña el Angelico Maestro por estas palabras: *Dixit Apostolus, quod oportet hereses esse ex eo, quod Deus malitiam hereticorum ordinavit in bonum Fidelium, ad maiorem scilicet declarationem veritatis.* Aunque nunca creerè yo, estèn tan protervos en su error mis amados compañeros, que à la vista de tan clara luz permanezcan intrepidamente ciegos, queriendo evidenciar con disparatados sophismas vn peregrino systema de implicados principios, que hasta aora ningun Author (ni aun en sueños) lo ha podido pensar. Pero no me admiro, que *abyssus abyssum invocat*, y *ex impossibili quodots.*

2 Y para cumplir à la letra con el prometido instituto, irè desvaneciendo en cada parrafo las erroneas nieblas de mis amados compañeros con las doctrinas mas claras de los Authores mas celebres, en quienes graphicamente se verá como en reflexivo espejo, registrada de espacio mi de prisa escrita impensada resolucion. Entrando pues en el nombre de Dios à desmarañar el labyrintho del primer parrafo de la apologia responsoria de mis carísimos dueños, les encuentro muy implicados en contrarios afectos, pues yà benevolos celebran mi parecer, yà estrañados, huyendo de la verdad (que les pica la retaguardia) echan por esios trigos de Dios, y en cada clausula atropellando los verdaderos principios medicos, prorrumpan freneticos en vn delirioso systema, hijo de la misma falsedad: aunque tan singular en su modo, que me atrevo à dezir, que hasta aora ningun Author racional antiguo, ni moderno lo ha escrito, ni aun podido imaginar. Queriendo con multiplicados confusos terminos de sus repugnantes principios introducir su simulada verdad. Pero como esta es por su naturaleza tan candida, y opuesta à toda falsedad; por mas que la transfiguren con sombreadas voces, descubren mas resplandores sus luzimientos. Què bien imitan mis amados compañeros à los Señores San Ambrosio lib. 1. Officior. cap. 26. y San Basilio Homil. 26. de Mart. mant. donde aborrecen estos Santos toda afectacion, disfraz, falsedad, obscuridad, superfluidad, ambigüedad, y ornato de voces en la investigacion de la verdad. Estas son las palabras del primero: *In veri investigatione tenendum illud decorum, & summo studio requiratur, quid verum sit, non falsa pro veris ducere, non obscuris vera involvere, non superfluis, vel amplexis, atque ambiguis occupare animum.* Veamos aora, como nos alienta, y quita la verguença en dezir verdades por estas voces el
segun-

segundo: *Ne pudeat nos veritatis, ne fabulatores illos extraneos imitemur: ne veritatem verborum ornatu obvelemus. Nuda est veritas, absque patrocinio se ipsam declarat.*

3 Y finalmente en vna ciencia tan veridica, como la Medicina, cuyos principios fueron concretados por el Altísimo con el mismo hombre (como conta por los Sagrados Textos) para su preciso remedio; quien ha de dexar de dezir la verdad libremente, quando se ofrezca, pues es vn arte, en que *non de lapidibus, & lignis, sed de corio luditar humano*, segun nuestro Galeno. Y à más, que deverà ser deshonor de la facultad, y como tal cargo de conciencia, que ayan de venerarle por adeptos en ella los que quando acaban, ignoran lo que devieran aprehender, quando empiezan. Y que no obstante estas crassitudes en el A B C medico, nos ayan de venir à echar coplas, queriendo introducir con su pesadumbre su falsa moneda por verdadera. No advirtiendo la sandez de mis señores compañeros, que por acà y tambien piedrecitas de toque, con que segregar discerniendo la falla escoria del oro verdadero, y terqueando todavia pertinaces en el error primero de: *habito carnosso, color blanco, temperamento pituitoso, y acciones consiguientemente pausadas*, solo porque ya lo dixeron mis doctísimos Heroes à la linea primera de su historica relacion consultiva (que ha sido la piedra del escandalo deste asumpto) aunque mas disparate fuera, presumiendose infalibles Deidades, y olvidandose de su erronea naturaleza, y que segun todo Catholico, *solius Dei est, nec fallere, nec falli; hominis è contra, & fallere, & falli*. Como si no fuera mas honra del que yerra, confessar su error, q permanecer en el obstinado. Digalo por mi el ingenioso Zaccuto en su Introitu ad praxim precept. 9. donde le faltan palabras à su facundia para alabar la humildad ingenua de Hippoc. y Galeno en confessar sus yerros; y aun en sus proprias enfermedades, como se lee de Gal. en el 5. de locis affect. donde confiesa este Principe para exemplo de sus posteriores, que padeciendo vn dolor colico, le tuvo por renal. Por cuyo motivo exclama la admiracion de Zaccuto loco citat: *At hic vir ingenuus constanti animo se deerrasse libenter fassus est, ne scilicet alij deciperentur eodem modo, quo ille prius deceptus est: qua confessio pudoris, virtutis, & pietatis est plena, & prater plura, &c.*

4 Pues si esto debe ser asi, por que razon mis fantasticos Galenos no imitaràn à estos Principes Medicos en vnos actos tan heroycos? Por que? Hablando con el debido respeto, yo lo dirè. Lo mas cierto serà, por no averlos leído. Sino es que diga, que para diferenciarse de ellos especificamente. Desempeñe mi pensamiento el Hippocrates Latino Cornelio Celso, quien elevando la profunda humildad de

Hippocrates en confessar sus errores sobre la altanería cervicosa de los genios comunes, explicando la diferencia entre ellos, dize: *Mores scilicet magnorum virorum, & fiduciam magnarum rerum habentium: nam levia ingenia, quia nihil habent, nihil sibi detrahunt. Magno ingenio, magnaque nihilominus habituro, convenit etiam simplex erroris confessio, praeipue vero in eo ministerio, quod utilitatis causa posteris traditur.* Siendo estas verdades tan ciertas, Amigos Compañeros, y que no deben quedarfe en el tintero: pues como dezía Aristoteles de su Maestro: *Amicus Plato, sed magis amica veritas.* Porque en caso que importe contradecir lo falso con lo verdadero en materias graves, no ha de aver valor en los hombres para ejecutarlo, aunque sea con el riesgo del cuchillo à la garganta, como cantava Euripides in Telepho:

Haud enim, securim si manibus tenens

Aliquis cervici esset incussurus mea,

Conticerem, iure si contradicere possem.

5 Pues vamos à ver, què motivos pude yo tener; para advertir à mis carísimos en vn parentesis de mi resolucion, la *sinistra univocacion* de terminos repugnantes (que llaman los Sumulistas, *implicantia in terminis*) de su primitiva citada consulta? Què avia de ser! Verguença me causa el dezirlo! si no es el ver, que en vna Facultad tan noble, cuyo fin es la salud humana, joya inestimable, como dize Seneca: *Emis à Medico rem inestimabilem, vitam, ac valetudinem bonam, &c.* Ayan de venderse nos por Profesores en ella sugetos, que ignoran sus principios fundamentales. Podrán ser estos con Machaon, à quienes diviniza el celebre Homero, quando igualandolos con Dios, dize 4. Iliados:

Hic autem in medijs adstitit equalis Deo vir,

Statim autem ex cingulo bene compacto contraxit sagittam.

Y en el lib. 11. *Medicus enim vir dignus prae multis alijs?*

Nada menos que de estos habla. Pues quienes seràn? Digalo el Sapientísimo entre los Medicos Hippocrates, quien todo lo dixos pues en el libro de Decenti ornatu hablando del que deve ser, dixo: *Medicus Philosophus equalis est Deo.* Passemos adelante. Y quien será este Medico Philosopho? Quien? El que tuviere conocimiento científico de las cosas Divinas, y humanas. O el que conociesse todas las cosas por sus causas, como lo dize el Eruditísimo Tolca en el Prefacio de su Compendio Philosophico tom. 1. pag. mihi 2. donde explicando, quid sit Philosophia, dize: *Rerum Divinarum, humanarumque scientifica cognitio.* Seu melius: *Rerum omnium cognitio per causas.* Y què cosas seràn todas estas, que se han de conocer? Digalo

33

el Giganton de los ingenios el Padre Athanasio Kircher de la Compañia de Jesus en su Arte grande de saber, ò Combinatoria lib. 2.ª part. 1.ª cap. 6, en el Alphabeto de los principios vniverfales del Arte Lulliana, donde refiere estos nueve, à quienes todo lo increado, y creado se reduce, nempe: Dios, Angeles, Cielos, Elementos, Hombres, Brutos, Plantas, Minerales, y Mixtos materiales instrumentales. Todos estos entes, pues, son la Philosophica materia; que debe conocer el que fuere digno del nombre de Medico; pues todos los referidos principios gozan el nombre, ò de causa, ò de efecto, ò de parte, ò instrumento, de quienes el buen Medico debe tratar: motivo porque à la ciencia Medica le subministran la Grammatica, Philosophia, Mathematica, y otras ciencias, que el perfecto Medico debe no ignorar. Como nos lo encarga bastantemente nuestro Divino Valles, llamado el Galeno Español en muchas partes de sus obras, y especialmente en lo mas acendrado de ellas, el Methodo medendi, en cuyo cap. 1.º del lib. 1.º ponderando nuestra obligacion, dize: *Constat vero, me etiam id tacente, neminem posse ad hanc tractationem utiliter accedere, qui non antea noverit, quae ad hominis naturam spectant: Elementa dico, & temperamenta, & partium structuram; virtutes quoque quibus corpora reguntur: Succorum, & spirituum vim. Quid etiam, & quotuplex sit morbus, causa morbi, & synthoma, & quae hac circumstant, &c.* Que todo concuerda vniforme con lo arriba dicho.

6 Conque segun esto deberá saber el Medico docto exactissimamente las partes, de que trata la Medicina, y especialmente las Naturales, que componen al cuerpo humano en su ser phisico (segun el adagio *ubi desinit phisicus, incipit Medicus*) como son Elementos, Temperamentos, Humores, Facultades, Partes, Espiritus, y Operaciones. Y los señales, vsos, y propiedades de todos ellos, para poder passars à el conocimiento de las cosas Nonaturales, y à las Præternaturales como fundamentos certissimos desta fabrica Medica? Como segun fuere la mezcla de los elementos del cuerpo humano, serán los temperamentos, y segun estos los humores; siguiendo à estos las Facultades, de quienes resultarán las Partes con el habito, y Espiritus, y de todas estas vltimamente resultarán las acciones como vltimo complemento de la fabrica.

7 Supuesto el referido preliminar, buelvo à la maraña laberinthica del dicho parrafo, donde prosigue la agudeza de los Señores Cerdá, y Navarro, diziendo: *Pero sentada esta bassa estrañamos mucho el modo, conque Vmd. procede, quedando persuadidos à que escribiò de prisa* Proposicion, que concedo libentissimè, por ser para mi *ateni e veritatis*: Porque estando dichos Señores en vn todo tan lexos de mi,

que mucho será el que se me estrañen? Y que escriba resoluciones de prisa, el que las huviere estudiado de espacio? Conque en esta estrañez, y prisa no me hazen, no los Señores Doctores poca merced, y assi la tomo por concedida.

8 Prosigue la maraña del parraso en esta forma: Y mirandolo por partes, repara Vmd. lo primero en la union de habito carnososo con temperamento pituitoso, color blanco, y acciones pausadas, inscribiendo de aqui estar sueltramente univocado el termino carnososo con el que debia ser obesso. En cuyas palabras se debe notar la propiedad de la buena locucion de mis amados Compañeros, pues dicen: Repara Vmd. lo primero, y se engañan, porque leído con cuydado todo el contexto de la carta, no se encuentra segundo reparo; y á mi parecer, donde no ay segundo, no puede aver primero. Pero no obstante, haziendome á cargo de la replica, digo, que aunque el reparo es vnico, es en si tan reparable, que no solo supone segundo, sino es aun mucho mas que tercero. Porque, que Medico Racional (aunque no sea de los mas ventajosos) no reparará la implicacion, y repugnancia de terminos, que incluye esta proposicion: *Habito carnososo con temperamento pituitoso, color blanco, y acciones pausadas*, hablando de vn mismo sujeto? Porque si el habito del cuerpo humano segun Galeno lib. 2. Art. Medicin. cap. 50. no es otra cosa, que aquellas partes del cuerpo, que primo aspectu se sujetan á nuestra vista, como son la Cutis, los musculos, que circundan los huesos, y qualesquiera otras carnes compuestas de su propia substancia, y fibras que la entretexen como adequados constitutivos de ellas; pues aunque entre estas se encuentran venas, arterias, y nervios, no se tienen como carne, sino como ductos, ó rivulos, por donde se les comunica el alimento, y los espiritus para conservarse vivientes. Estas son sus palabras al lugar citado: *Totius autem corporis habitus diximus, & superius quomodo & hepatis, & cordis naturam sequatur, ei autem magis assimilatur, quod vnam aliquam ex primis qualitibus potentior habuit, quas & effectivas appellant. Totius vero corporis habitus in illis maxime dicitur partibus, que prime oculis subiiciuntur. Sunt vero he muscoli, qui omnia ambiunt ossa, carnes quaedam composita ex prima, & simplici carne, & praterea fibris quibus innascuntur: propria enim musculorum substantia his duobus constat: que vero ad ipsos vasa pertingunt, veluti rivi quidam sunt, qui non eorum substantiam complent, sed eis subministrant, vt in vita permaneant.*

9 Pasemos ya desde aqui á cotejar los terminos de la atentada proposicion de los Señores Doctores con los de la cartilla Medica referida de las cosas Naturales constitutivas del cuerpo humano, y su modo de proceder entre si vnas de otras, de lo que parece están ol-

vidados dichos Señores (si es que en algun tiempo lo han sabido) y se conocerà la suma implicancia , ò repugnancia de terminos que componen dicha proposición . Es, pues, la dependencia , y conxion de las partes naturales de nuestro cuerpo entre si vna escala tan vni- da , y enlazada , que no se encontrará entre ellas vna , que no dependa de las otras como de causa , ò sea ella causa de otras , à quienes produzca , como à efectos , advirtiendole que considerados como tales , no participan qualidad alguna , que no preexistiera en su causa continente primero : pues es cortíssimo , que ninguno da lo que no tiene . Esto supuesto , haziendo el descenso de estas partes naturales , digo : Que de la mixtion de los elementos alterados resulta el mixto : De las proporciones de los elementos en este miscelaneo congreso se origina el temperamento . Del mixto deste , ò el otro modo temperado , y concretado , las partes vivientes , y sus facultades , por estas los humores , de estos los espíritus , de quienes vltimamente las acciones . Conque si en el congreso elemental deste mixto hombre v. g. superexcede , y domina el elemento aqueo , en lo justicial deste mixto será el temperamento frio , y humedo , pituitoso , ò chiloso , cuya facultad con su parte príncipe generativa de los humores correspondiente engendrarà necessariamente de los alimentos como de causa material , mas porcion de pituita , que de los otros humores ; y esta en la nutricion apuesta , aglutinada , y asimilada à las partes nutriendas del habito del cuerpo en mayor proporcion que los demás humores , reservando las congenitas qualidades de su origen , ha de constituir vn habito de cuerpo craso obeso , frio , y humedo por exceso . Del modo que en el predominio del elemento igneo en el mixto , con el mismo argumento probaremos la constitucion del habito magro . Y similitud modo en el predominio del temperamento caliente , y humedo proporcionadíssimo à la sangre , encontraremos el habito carnoso , que segun todos será caliente , y humedo , por exceso , como lo es la sangre , y carne , que le constituyen , y denominan . Y vltimamente diremos à paritate lo mismo de el temperamento frio , y seco , respecto de su correspondiente habito , &c .

10 Esto supuesto , arguyo assi . El temperamento frio , y el caliente repugnan como contrarios que mutuo se expelen , à coexistir en vn mismo sugeto . Luego al que tuviere el temperamento frio , ò pituitoso , le repugna el temperamento caliente . Sed sic est , que ex præsuppositis , el que tiene vn habito carnoso , goza de temperamento caliente : Luego minimè tendrá el pituitoso temperamento . Esto es certíssimo , pero no obstante pruebo la menor subsumpta en que puede aver alguna dificultad . El habito carnoso ex præsuppositis materialmente se

conf.

constituye de la sangre, como quarto humor, que en la nutricion se apone, aglutina, y asimila en mayor porcion que los demàs humores. Sed sic est, que la sangre como quarto humor es caliente segun todos, y no puede engendrarse por temperamento frio, sino es por caliete: Luego el q̄ tuviere vn habito carnosof, gozarà de vn tēperamēto caliente: Luego el habito carnosof, y el temperamento pituitosof repugnan à coexistir en vn mismo sugeto. Luego el habito obesso no puede coexistir con el carnosof en vn mismo sugeto. Luego el que diga respecto de vn mismo sugeto, *habito carnosof, temperamento pituitosof*, vnivoca siniestramente el habito obesso con el carnosof. Luego la proposicion, que escandalizò à mis amados Compañeròs en mi resolucion, que insinuava esta dicha *siniestra univocacion*, &c. fue verdaderisima, y por tal justamente advertida. Luego la quèxa destos Señores es injusta, y originada de vna simple altaueria, gran sobervia, con mucha falta de principios. Luego similiter el color blanco, y acciones pausadas propriedades legitimas de temperamento pituitolo repugnan à coexistir respecto de vn mismo sugeto con habito carnosof, &c. Pruevase esta vltima consequencia. Porque del mismo modo, que el habito del cuerpo dize relacion de conexion con los humores, y temperamento, que les preceden como causas de su constitucion, y generacion; assi mismo el color de la cutis dize analogia, y dependencia con el humor que predomina. V. g. La blancura con la flema, limpha, ò pituita: el rosado con la sangre: el obscuro con la melancolia: y el citrino, &c. con la colera. Del mismo modo las acciones pausadas son hijas de los espiritus flemosos, y fibras motrices laxas: las acciones promptas, y celeres se originan de los espiritus igneos, y fibras motrices facilmente moviles: las acciones mediocres resultan de espiritus, y fibras motrices temperados: y finalmente las acciones tardas, mediatas, y graves proceden de espiritus, y fibras motrices firmes, y tenaces; porque todos saben, que *animi mores sequuntur temperamenta*.

II Y si mis carisimos huvieran leido à Miguel Etmulero, huvieran aprehendido con la erudicion, que enseña esta doctrina en el fol. mihi 41. cap. I. de sus instituc. physiologicas t. I. donde hablando de los temperamentos, habitos de cuerpo, y acciones correspondientes à ellos, dize assi: *Nempe quorum sanguis (& consequenter reliqui succi) plus de sale volatili, & oleoso potius acido volatili sulphureo, participat, & ad vberius fellis incrementum magis dispositus est, tales cholericis, biliosis, ab habitu corporis inde emergente, calidi, siccis, macris, &c. ratione vero spirituum ex tali sanguine genitorum, activi, agiles inconstantes iracundi, &c. dicuntur. Quorum sanguis minus respectivo de hac substantia participat, sed potius, in quibus densior, spissior, minusque*

resolubilis eadem existit, qui effectus sunt à particulis salino-acidis fixioribus, non pinguibus, & quasi terreis, utut occultis magis oriundi, unde, & tam in succis primarum viarum, quam lymphæ, alijsque maiora acidi vestigia deprehenduntur, hi melancholici, frigidi, sicci, duri, & ratione spirituum ex tali sanguine genitorum, tardi, medietabundi, graves, &c. esse solent. Quorum sanguis ex debita particularum salinarum, & sulphurearum mixtione magis temperatus, & dulcificatus est, ita ut harum nulla pars excedat, vel deficiat; hi speciatim sanguinei, humidi, corpulenti, seu carnosí (atención al carnosí) & ratione spirituum; iucundi, bileres, ingeniosi, &c. existere solent. Quorum vero sanguis ab uberiori chilo dulci, & probè digesto pinguiori, seu lacte magis temperatus existit, tales humidi, frigidi, obessi, tardi, & ratione spirituum minus volatilius; non nihil ingenuj obtusi, tardioris, in actionibus torpidi, &c. deprehenduntur, & pituitosi, aut phlegmatici dicuntur, quod eo magis obtinet, si chilus magis aquosior fuerit, unde uberior lymphæ emergit copia, indeque maior phlegmatis abundantia. Las quales palabras, juntas con las del cap. 50. del 2. Art. Medic. de Galeno citadas, son para qualquiera desapasionado inteligente, que las lea, vna clarísima confirmacion de lo dicho, sin que pueda esta evidentiísima doctrina confundirse, ni menos ofuscarse con los repugnantes terminos del nuevo systema de temperamentos, acciones, y habitos agudamente inventados por los Señores Doctores, quienes en la linea 9. del primer parrafo de su carta apologetica (quexandose que yo les noto en mi resolucion la *sinistra univocacion del habito obesso, y carnosó*) me dicen: *Es este reparo tan ligero* (ay que no es nada el reparito para quien ha cursado Medicina) *que solo parece puede echar menos en nuestra clausula lo material de las letras, pero no cosa entitativa de lo que Vmd. quiere.* Si segun lo que dexo probado, es el reparo ligero, ò pesado, que solo contiene falta de materialidad en las letras, ò mucha materialidad con falta de literatura entitativa en ellas? Lo dexo à la discrecion del curioso lector, que lo sentenciarà.

12 Confirman dichos Señores su gran literatura, prosiguiendo en la linea 11. del Parrafo citado desta suerte: *Si huvieramos dicho, habito carnosó, temperamento pituitoso sanguineo, &c. no huviera tenido Vmd. que reparar.* Ya escampa, y caian ruedas de molino. Ya parece que para componer la lid, los casan al temperamento pituitoso, y al sanguineo; pues con autoridad Pontificia los hazen *duo in carne vna* con el habito carnosó, sin reparar en el impedimento dirimente de parte de los contrayentes, y para vnirlos (segun lo alegado en contra) por aora no puede lograrse la dispensacion sino es con mucha phlema, que vnida con lo sanguineo in carne vna, se despose legitimamente vn

temperamento pituitoso-sanguineo con su habito obesso-carnoso, como verdadera denominacion de semejante miscelanea. Y à la pregunta, que mazeando prosiguen en la linea 13. diciendo: *Pues para un Medico practico no podrá la palabra sanguineo omitirse, quando se asegura ser el habito carnosó?* Respondo, distinguiendo: Si antecedentemente no consta por clausula expressa la especie de cierto temperamento permito la proposicion. Si consta por clausula expressa (como en nuestro caso) que determina el temperamento pituitoso, subdistingo: Si el Medico practico tuviese enfanches en su opinion tan capaces, que le trague las quimeras, que en su idea frague con su lana, y su pelo sin que le tropiecen en ninguna parte como à mis amados compañeros? Concedo. Si fuesse escrupuloso (como à mi me hazen los señores Doctores, que aun à Dios con toda su Omnipotencia le niego la virtud de semejantes implicatorias producciones?) iterum, atque iterum propositionem nego.

13 Reconvienne mis experientísimos DD. en las lineas 14. y siguientes con la experiencia, diciendo: *Puede Vmd. por ventura ignorar la miscelanea de temperamentos que cada dia se observa? Llevase la denominacion lo que mas reluce, y siendo en nuestro enfermo la phlema, lo bizimos de temperamento pituitoso, pero por esto no excluimos la mezcla de sangre, que aunque con menores notas es causa del habito musculoso, ò carneo, que goza.* Tan lexos estoy de dudar las muchísimas, ò por mejor dezir infinitas combinaciones de temperamentos que puede aver en la naturaleza, que antes bien las tengo como necessarísimas in existendo; pues sin referir por no manchar papel autoridades de muchísimos, me acuerdo (si quiera por poner de algunos) aver leído en el lib. 3. cap. 3. de temperam. de Juan Fernelio, quien ponderando la innumerable multitud de los temperamentos desiguales (despues de suponer que el templado es vnico) dize así: *Vnde intelligitur octo cum sint imparia temperamenta, uniuscuiusque tamen ex maiore, minoreque recessu innumeralia fieri discrimina, ex quorum proprietatibus, tum similium partium, tum infinita corporum natura, & proprietates consurgunt, atque constant, &c.* Y quien quisiere ver esta multitud, aunque finita de mixtiones elementales humorales con sus pelos, y señales, pero hasta en numero de ochenta mil, y ochenta, y quatro; podrá registrar al incomperable Philosopho Chimico Pedro Severino Dano, commentado por Guillermo Davissonio, el qual en el miembro 5. del art. 2. de humor. va explicando vna por vna las mixtiones elementales diferentes hasta el numero referido. Aunque discurso trahen origen estas opiniones del lib. de nat. humana, y del tractado de Prisca, seu Veteri Medicina del Divino Hyppoc. donde
pon.

ponderando este intento, dize: *Non calidum, non frigidum, humidum, aut siccum esse quod magnam agendi vim habeant: verum amarum, & salsum, & dulce, & acidum, & insipidum, & acerbum, & sexcenta, seu infinita alia, qua praecopia & viribus, varias habent facultates, Et haec quidem (atencion) mixtione, & mutua inter se contemperazione, neque ceruntur, neque molestia hominem afficiunt: At ubi horum quidpiam secretum fuerit, & per se existerit, tunc, & conspicuum fit, & molestia hominem afficit.* No puede el Divino Oraculo dezirnoslo mas claro. Pero en medio desta infinita multitud, tampoco ignoro, que assi como es fertilissima la naturaleza en producir esta miscelanea de miscelaneas, es tambien el entendimiento no menos fecundo en concebirlas, y la lengua en multiplicadissimas proporcionadas voces (para sin confundirlas con implicaciones) pronunciarlas. Siendo mas que cierto llevarse la denominacion en los concretos lo que mas reluce, y por esto siendo (como mis Dueños dicen) la phlema lo que mas reluce entre los humores de nuestro enfermo, denominaràn al temperamento pituitoso, ò phlegmoso, y por lo mismo siendo este humor mas abundante en la nutricion, que la sangre denominarà al habito del cuerpo *obesso*, y no *carnoso*. Conque parece que el argumento de mis carissimos es contra *producentem*.

14 El texto de Valles sobre las Epidemias de Hyppoc. con que se abroquelan los SS. DD. para confirmar su quimera, està tambien entendido, y expuesto como todo lo demàs. Porque quien podrà dudar (sino dichos SS.) que quando dize Valles: *Velut molles carne mansuetos etiam esse, & prudentes.* Habla de los que gozan vn temperamento caliente, y humedo, ò sanguineo, y por consiguiente vn habito *carnoso*, el que por razon de humedo, debe ser mole, ò blando; y por razon de la buena disposicion en mediocridad, los espiritus en su crasys han de ser templados, y juntos con la buena proporcion mechanica del systema nervioso, han de ser instrumentos de acciones muy templadas, que representen mansedumbre, y prudencia. Sin que para esto sea necessario recurrir à la humildad de la phlema, pues està en opinion de todos mas haze los genios *tardos, obrusos, lentos, y torpes; que mansuetos, y prudentes.* Como consta clarissimamente de las palabras del citado Ermulero al fol. 41. de sus instituciones Physiologicas, donde à los sanguineos los haze joviales, alegres, ingeniosos, &c. y à los Pituitosos los trata de tardos de ingenio, obrusos, torpes, &c. cuyas partidas (segun relacion de mis carissimos) no se hallan en nuestro enfermo.

15 Y finalmente concluyen mis doctilissimos Heroes el parraso labirynthico llenos de seria satisfacion, y haziendome la forzosa, dicen definitivamente como Oraculos: *Y ultimamente si nuestra consulta dize con lo que tenemos delante de los ojos, que el habito es carnoso, y no obesso, ò pingue,*

y aliàs con las acciones , color , y otros señales lo aseguran pituitoso , mas razon seria que Vmd. trabajasse en buscar el modo facil de vuirlo , que no en averiguarnos siniestras omivocaciones , apartandose de el hecho de la verdad. Valgame Dios , lo que ciega vna verdad advertida! Lo que mueve vna palabra mal dicha por erronea inteligencia ! *Evolat semel emissum irrebocabile verbum*. Solo con que la vez habito carnososo de la primera linea de la carta consulta huviera sido esta , *habito crasso* , que por fin era generica à lo carnososo , y obesso (aunque se les huviera perdonado de limosna la basta , y confusa narrativa de la historia de la enfermedad , en que yà lo pintan galico , yà lo desgalican , &c.) huviera faltado el justo motivo de mi Christiana advertencia , que tanto pudo transformar las potencias de mis prudentes compañeros , que exaticas les hizo ver aquellas phantasmaticas ilusiones , con que facilmente vnieron los terminos de repugante contradición. Y lo mejor del caso es quererme alucinar en ello à mí , haziendome tambien Abogado de imposibles (para tener compañeros) quando por otra parte me tratan de escrupuloso ; pero juzga el ladron (segun el refran) que son todos de su condicion , segun el Ecclesiastes al cap. 10. vers. 3. *Sed & in via stultus ambulans , cum ipse insipiens sit , omnes stultos estimat*. Pero que mucho yerran en el fin , quando empezaron errando!

16 Passando yà al segundo parrafo , le encuentro tan de la misma tinta del primero , que deben ser mellizos , ò de vn parto : pues continuando mis amados compañeros el mismo thema , se tropiezan inmediatamente con la *cachexia* (de quien dixen en mi resolucion dependia la enfermedad consultada , como de causa) sacrilegio grande , y nunca oïdo en la dilatada practica , y continuado desvelo de mis científicos Dueños ! quienes aseguran , *que ni en el enfermo se ballaba tal cachaque , ni para ello supeditò razones su consulta*. Y es de notar , que consta por ella como cierto , que el enfermo es de temperamento pituitoso , y por consiguiente goza vna sangre poco exaltada , y volatil , y vna lympha viscida , y lenta , pies entumecidos con sigilacion galica , y por consiguiente segun queda por mi probado de vn habito de cuerpo obesso , &c. Conque parece , que no lerà tan improprio , como vozean mis Señores Compañeros , se halle cachexia en nuestro enfermo ; sin que obste contra esto quanto en contrario futilmente alegan. Porque el dezir , que el tumor de los pies es afecto particular , y la cachexia vniversal , no lo podrán afirmar los Señores Medicos de Malaga , que procuran , y desean cumplir su obligacion , y saben muy bien , que en las enfermedades ay sugeto de radicacion , y sugeto de inhesion ; que el vno se tiene como mandante , y el otro como recipiente ; y el vno puede ser morbo vniversal , y el otro particular ; por

que

que el vno vicia, ò pueda viciar al todo; y el otro solo à esta; ò la otra parte. Como sucede en nuestro caso, que aquella misma lympha, que estancada, y detenida por viscida, y lenta en la circulacion de los pies, constituye en estos vn morbo particular, que es la edematosa tumefaccion; considerada *pro priori* en la masa de la sangre (antes de su separacion en los pies) vicia su crasis, y natural constitucion; y como disporporcionada en su compage, le resulta al todo vna indefectible vniversal lesion. Y en este caso, y otros semejantes los Medicos no vulgares, aunque solo ven el tumoroso conjunto con los ojos en los pies del enfermo, trascienden buscando lo antecedente en la masa de la sangre con la consideracion.

17 Y el dezir à la linea 6. deste parrafo mis amados compañeros; que el edema, que dize la consulta es vn *synthoma* de peso ha seguido, y que por solo este capitulo no puede dár denominacion al afecto (esto es de Cachectico) es de las ignorancias mas crasas en Medicina, que pueden pronunciarse, y acreedora legitima de los talentos singulares de mis Señores Compañeros. Lo primero, porque al tumor edematoso le hazen *synthoma*, y los AA. de mejor nota no se contentan con hazerlo vno, sino que quieren que valga pro tres morbos: estos es, de parte similar, morbo de parte organica, y morbo de parte comun. Lo segundo, porque por ir al reves de todos los Autores Racionales, quienes distinguen quatro distintos tiempos en vna misma enfermedad (esto es, principio, aumento, estado, y declinacion) estos Señores Doctores quieren distinguir por los distintos tiempos distintas enfermedades; pues dizen en la linea 8. deste parrafo, que por ser de poco ha seguido el edema en los pies, no puede denominar al afecto por solo este titulo; esto es por estar en el principio. Como si v.g. vna apoplegia en el principio no tuviera la misma essencia, que en el aumento, y el estado, &c. De donde inferirà qualquiera cordato lo bien puestos que estàn mis Carísimos Dueños en las doctrinas Medicas con todo su titulo de *Medicos de Malaga que procuran, y desean cumplir con su obligacion*, palabras formales, que respondieron à vna Señora Religiosa muy condecorada de vn Convento de dicha Ciudad, aviendoles pedido mi resolucion original para embiarmela, y responderles literalmente por ella, la qual retuvieron covardemente diziendole: que no fue su animo picarme, ni darme que hazer, porque no lo acostumbra. Siendo dicho contrario al hecho, como se evidencia de su carta apologetica; queriendo desta fuerte esconder la mano, despues de tirada la piedra.

18 Dàn fin estos Señores al referido parrafo diziendo: que el color proprio de los Cachecticos es el palido, ò subpalido, no el blanco que dize la

consulta; la qual si pudiera aver prevenido que era tan escrupuloso, le
 huviera añadido al blanco algun sonroxo, que realmente ay en el enfarmo.
 Por cuyas palabras dan à entender estos SS. que solo saben leer en su
 breviario, y no mas; porque si huvieran leído en otros, huvieran
 visto como no solo el color palido, y subpalido, sino es que tambien
 el blanco es proprio de los Cachecticos. Abran, pues, mis Carissimos
 Dueños el breviario del Eruditissimo Carlos Musitano, y en el cap. 20.
 del lib. 3. de su Tract. Med. en donde trata de hydropesia, y de su cau-
 sa en sentencia Galenica; y por mi contemplacion lean este parrafito,
 por ver si quiera si dàmos en blanco, dize asì: *Cum itaque corpus hu-
 manum sanguine nutriatur, iste ab hepate frigidiori generatus crudus, pi-
 tuitosus, & phlegmaticus in venarum genus talis, qualis genitus est distri-
 buitur, & in totum corporis habitum effunditur, qui tumidus, & albus*
 (cuenta con el albus) *apparet, unde primo cachexia, &c.* Parece que se-
 gun la rubrica deste breviario la cachexia tambien se viste de blanco? Y
 si acaso no quisiesen este, por ser Italiano, abran el de el celebre practi-
 co Español Felix Julian Rodriguez, Cathedratico de Prima en la
 siempre plausible Universidad de Valencia, y lean este otro parrafo del
 cap. 17. de su lib. 3. della praxis Medica; donde hablando de las dife-
 rencias de la hydropesia, dize: *Differentie plures sunt, & primo su-
 muntur ab intenso, vel remisso, nam alius est hydrops intensus, ac vehemens,
 que affectio proprie hydrops appellatur; alius vero levis, seu remissus, existit,
 qui affectus proprie cachexia dicitur, ab aliquibus malus habitus
 corporis; hoc est principium hydropis, quando scilicet facies apparet decolo-
 rata, palpebre intumescent (ojo) totius corporis color est albicans, & alia
 huius generis symptomata.* Parece que ay mas breviarios, que el de los
 Señores Medicos de Malaga? Y para que se vean con evidencia los es-
 tudiosos desvelos de estos Señores, oygase lo que me dizen à las pri-
 meras lineas deste parrafo muy satisfechos: *Constituyòlo Vmd. tal (esto
 es obesso) y de aqui se siguiò facilmente hazerlo cachectico, achaque, que
 no tiene, ni para ello supedito à Vmd. razones la consulta.* Y es de supo-
 ner, que en dicha consulta de primo ad ultimum lo pintan galico, y lo
 curan como à tal; y sino ad quid tanto mercurio, y demàs especificos
 antigalicos? Y ad quid, el miedo à las aguas thermales?

19. Esto supuesto veamos, si lo puedo encontrar cachectico en
 algun breviario, no de los de Malaga, sino acà de los nuestros. Sea,
 pues don todos los Santos el de nuestro feliz practico Miguel Etmu-
 lero en su Colegio Practico de Lue venerea, donde empieça asì:
*Lues venerea ita dicta, quod ex concubitu, & usu cum subiecto impuro
 frequentissime contrahatur, & est nihil aliud, quam contagiosa totius
 corporis (atencion) Cachexia cum insignibus artuum, & locorum quo-
 rumlibet*

29
numibet nervorum doloribus, pluribusque symptomatibus stipata à cor-
ruptis, malignis, & quasi virulentis humoribus dependens, ita quidem,
ut prius semper membrum afficiatur, per cuius contactum virus illud cor-
pori primo, & immediatè affricatur. Y pues, segun este breviario sup-
pedita razones la consulta para discurrirlo cachectico? No parece,
sino que este Author consultava sobre las circunstancias de nuestro
enfermo; pues con solo el atributo de galico se deberá definir por
cachexia como por su predicado generico. Gracias à Dios, y lo que
se encuentra leyendo! Y esto es citar à algun Author, por no vntar
papel en cosas tan comunes, que se hallan en muchísimos, y de no
averlos visto devieran mis amados Dueños quedar escrupulosos en
conciencia, y en el fuero externo soproxados, aunque para esto qui-
tassen el sonroxo, que su consulta añade al blanco del enfermo. Y
bien entendido todo lo referido, parece que los dos mellizos parra-
fos quedan buelta la piel, catequizados, y reducidos à las leyes de
la mas verdadera Medicina.

20 Prosigue la arrogancia Andaluza de los Señores Navarro, y
Cerdea en el tercer Parrafo tan ciega; y falta de memoria; que ni ven
lo que escriven, ni oyen lo que dizen: Porque si vieran lo que escri-
ben, y oyeran lo que dizen, no hizieran la vista gorda, ni oídos de
Mercader à estas vltimas palabras, con que cierran su carta consul-
ta, diziendo: *Sugetase al dictamen de Vmd. de quien esperamos la mas
conveniente resolucion.* De cuyas cláusulas pregunto: ò este verbo *Su-
getase* se pone como de ceremonia; y superfluo; ò tiene sentido real,
y verdadero? Lo primero no lo creo, aunque lo parece; pues en este
tercer parrafo dizen, *que no me buscan como Maestro que resuelva, sino
como à compañero, que comprueve.* Y no dudo que hallarán mas que
muchos compañeros, que comprueven, y avrán hallado; porque
Stultorum infinitus est numerus. Lo segundo, lo dudo; porque si esta
real, y verdadera sqjecion recae sobre la consulta, para que es la que-
xa del magisterio de aver reluelto: porque el resolver mas será ciega
obediencia de Discipulo, que ciencia reflexa de Maestro. Con que pa-
ra librar la cláusula vltima referida de quimerica, será preciso, que la
resolucion aya de ser sobre punto de baños. Luego esta resolucion ha-
de suponer duda, y pregunta: porque si se tiene por cosa cierta, para
que fue gastar tiempo en consultar? Luego la quexa deste parrafo dà
à entender en mis amados Compañeros mucha falta de memoria; en-
tendiemièto en doctrinas Medicas, poco; y de voluntad, à los cõpañeros,
que fraternalmente les corrigen, ninguna. Para cuyo remedio me ad-
miro no aya registrado su erudicion aquel medicamento tan celebra-
do de Zacuto para la debilidad destas potencias en el cap. de

memoria amissa; de quien dize divinidades. Estas son sus palabras: *Nam homo, etsi crasso polleat ingenio, & rudi intellectu, asininaque (ut ita dicam) capacitatis sit, per hoc experimentum brevissimo tempore scientiam acquirat certam, infinitam, promptissimam memoriam, & humanum captum superantem.* Ea pues Carísimos, no ay que perder la ocasión de tan indicado remedio!

21. Entremos ya à oír la retumbante algazara, que en este quarto parrafo mueven estos Señores à fin de ofuscar la verdad de mi resolución con su pirrónico genio. Y mirandolo con reflexion, aunque quasi todo es vn producto de ignorancias, no dexa de contener vna innegable verdad en comedio, y es, que refiriendo yo en mi resolución, *que las aguas thermales segun algunos A. A. no son específico remedio contra la sigillacion galica como tal; pero si contra sus productos morbosos originados de dichas causas viscidas, y lentas, &c.* prorumpen en la línea 9. en esta veríssima proposicion: *Lo qual no entendemos.* Y desto no me admiro; porque no siendo el objeto de dicha proposicion vna doctrina muy vulgar, nunca pudiera quadrar à Medicos tan vulgares como estos Señores Compañeros: porque de donde les puede venir (segun su Joquela) el saber discernir lo que es morbo de lo que es producto morbofo? quando puede ser que dichos terminos (segun la novedad les causan) no los ayan oido otra vez, y por esso me dizen cerca del fin del parrafo en buen romance, *que soy autor de novedades sin fundamento.* Y si quiera, ò por caridad, ò porque les sirva de escarmiento, seráme preciso enseñarles algo desto, para que, si por suerte lo encontraren en algun Autor, puedan entenderlo sin baptizarle con titulos de novelero.

22. Todos saben, que el morbo es vn afecto preternatural que primo, per se, & sensibiliter daña actualmente, ò puede dañar las acciones del cuerpo. Los productos morbosos son aquellas resultas, ò efectos preternaturales producidos por los principios, ò facultades naturales de nuestro cuerpo, afectos ya preternaturalmente por los morbos v. g. la Lythiasys es vn afecto, ò morbo, que preternaturaliza los riñones en aquel temperamento natural, que como à tal parte les corresponde. La piedra es vn producto, ò efecto preternatural, que resulta de la yunion de las sales acido-alcálicas originadas de los riñones por la lythiasys preternaturalmente afectos. Las quales son cosas, y afectos en Medicina distintísimos, y que se curan con distintísimos remedios. Pues con lo que se rompe, y espele vna piedra, no se cura la discrasia, ò morbo renal (que llaman lithiasys) sino que piden, è indican diversos remedios. Así mismo deben saber todos, que vna quarta es morbo, y que se suele seguir como producto de malas cocciones

el Ichirro lienoso, afectos distintísimos; que indican muy diversos específicos remedios: El vno se cura con la quina, y el otro nada menos, pues en caso de duda se aumenta, y pide contrarios específicos remedios. Finalmente el edema tumoroso de los pies en la cachexia, aunque es morbo particular, que daña las acciones de los pies, su causa material humoral, es producto de la intemperie fria, y humeda, que se radica en la masa de la sangre, cuya discrasya, como radical morbo se deve corregir radicitus con remedios específicos distintos de los que se aplican à los pies.

23 Y para que mis caritativos Compañeros no hagan juicios temerarios, juzgandome por Autor (aunque indigno) de esto, oygan à la letra esta misma doctrina en el insigne Etmulero, quien en sus Instituciones Pathologicas, hablando de causis morborum, como contra distintas de los morbos, y productos morbosos, quitando equivocaciones, dize desta manera: *Unde ulterius probè observanda est distinctio inter morbum ipsum, & inter productum morbosum in corpore occasione cause materialis, vel spiritus impetum facientis pronatum v. g. calculus ipse in se non est morbus, sed certa ista ametria salium, qua eadem facile se mutuo coagulant, & morbus lithiasys dictus, cuius productum est calculus: & (ojo) cachecticorum tumidi pedes non sunt morbi intemperiei humidæ, sed sunt tantum producta morbosa cachexia, vitio sanguificationis enata. Sapius tam in quartana, quam scorbuto, aut malo hypochondriaco lien inflatus, tumidus, imò non raro schirrhosus deprehenditur, unde vulgo ipsum malum deridatur; cum tamen talis splenis affectus potius sit productum morbosum talibus affectibus inveteratis digestionum vitio superveniens, quam radicales eorum cause. Talia producta morbosa merito tiam censentur incalescentia, & refrigeratio tam universi corporis in febribus, quam peculiaris cuiusdam loci in erisipelate, &c. Sic tumor, ardor, inflammatio, lacrymarum fluxus non sunt morbus ophthalmia dictus, sed verè producta morbosa, occasione illapsi pulvisculi accrioris illata. Ad talia producta morbosa, &c.*

24 Pregunto yo aora esto supuesto, como soy tan escrupuloso: Si en medio desta distintísima claridad, con que se les va metiendo las especies con cuchara de bayeta, avrán entendido mis carísimos Dueños, como la lue galica se distingue de sus productos morbosos: Como ella se cura con sus específicos de zarza, palo, mercurio, &c. y sus productos suelen no ceder à estos, sino à otros distintos remedios, digo, suelen no ceder; porque quando el remedio específico se opone, no solo à la lue con su modo, que llaman de substancia, ò virtud feminal, sino es que tambien con sus qualidades, que llaman manifestas se opone à las del producto morboso, entonces no solo el específico

D

pecifico

pecifico cura la lue, sino tambien à los productos morbosos. Y por este titulo el mercurio suele curar las pustulas, gomas, &c. (pues el mercurio tambien goza de qualidades manifiestas, aunque regularmente, assi en el uso interno del, como en el externo, se marita con aquellos medicamentos, que dizen relacion con los productos morbosos, y por esto rara vez se usa solo. Y algunas vezes sucede tambien extinguirse enteramente la sigilacion, que contagio a los liquidos, ò à los solidos, ò à entrambos, y quedarle invictos los dichos productos morbosos, pidiendo sus indicados remedios; lo qual sucede, porque como el fermento galicano es de casta de miasma, aura, ò vapor, suele el especifico invertirlo, ò extinguirlo por la mechanica proporcion de sus atomos, ò particulas en qualquiera parte del cuerpo, donde se halle, y no encontrandose dicha proporcion respecto de los productos morbosos, quedarle intactos, y necessitar de otro remedio, que sea especifico respecto de ellos, y no de la lue, v. g. que milagro seria, que vn galicado del continuo padecer dolores, &c. contrahiga vna debilidad de estomago, ò vna destemplanza caliente de higado; y que despues de locorrida la indicacion de la lue galica del modo dicho, se quede permanente dicha debilidad, ò destemplança, y que estas se ayan de curar con sus especificos, precin-diendo de que el paciente aya estado, ò no galicado; pues ya no subsiste tal sigilacion?

25 Esta es vna doctrina tan clara, que solo la pueden ignorar mis amados companeros, por no aver visto libros, y antoxarseles nueva, y con esta vana aprehension tratar de noveleros sin fundamento à los que ayan procurado ver Authores de mucho fondo, y usar sus doctrinas, quando se les ofrece. Y me admiro, que habitando estos Cavalleros en vn Puerto tan quantioso como Malaga, y tan abundante de comercio, carezcan de libros, que les sirvan en las ocasiones de desempeño. Si huvieran estos Señores visto (si lo tienen) al cap. 2. de aquis del Colegio Pharmaceutico de Miguel Etmulero, donde explicando las enfermedades, à quienes convengan las aguas thermales en el folio mihi 720. no me trataràn de novelero sin fundamento. Oygan, pues, las novelas del citado Autor, cuyas palabras son: *Equidem lues venerea harum usu non curatur, redeunt sicut ingressi sunt agri. Sed ubi methodo consueta curata iam est lues, vel ex toto, vel maxima ex parte, pro partibus externis, praetertim nervosis, isto morbo admodum debilitatis, speciatim, si per mercurium curata fuerit aegritudo, roborandis, ac in debitum vigorem restituendis, adeoque morbois reliquijs penitus eradicandis, multum conferunt, &c.* Parece que mi novela tiene algun fundamento? Y para que se vea que solo es novela para quien

solo

solo tenga el nombre de Medico, y que no solo no es novela, sino
 opinion que peyna muchas canas, veale el libro intitulado de Ingressu
 ad Infimos de Julio Cesar Claudino impresso en Bolonia año de 1619.
 mihi, que hasta el corriente van 107. años (y esta no fue la primera
 impresion) y en él podrán leer mis Amigos en la sec. 1. de su Apen-
 dice de remedijs generosioribus estas palabritas, tratando del vfo de
 los baños en los galicados, y verán el original legitimo de la doctri-
 na, que les pareció nueva, y sin fundamento en mi resolucion. Dize
 pues así: *Sed aliqui ex Recentioribus in serie prohibentium has aquas repro-
 nunt luem veneream. Ego vero, qui motus argumentis ex natura rei, &
 evidentiis deductis, non modo aquas thermales non nocere, sed sumopere pro-
 desse in lue hac novi: rem hanc paulo diligentius hic considerari decrevi, ac
 eo magis, quia aquae istae sunt materiae remedij generosioris, ac penè sacros
 producant effectus, ut merito veluti sacra à Medicis dicantur. Primum
 igitur tanquam ratum & firmum interim suppono, luem hanc esse causam
 morbificam, quae in corpore humano varios cum totius, tum partium corpo-
 ris affectus parit, & in serie affectuum partium saepissime occurrere intem-
 periem calidam, non tamen semper siccam, sed aliquando etiam humidam
 hepatis. Adde luem eandem secundum propriam ideam, ac formam conti-
 neri proprietate quadam secreta, & à tota substantia; non citra tamen
 aliquas manifestas qualitates, ut paulo infra dicam, quod neminem negasse
 observo. Immo proprietatem illam proprijs alexipharmacis, quaiaro in-
 quam, & salsa debellari omnes affirmant. Tertio dico, quod etiam si ther-
 ma strictius, & proprius loquendo, conotent tantum aquas calidas, nihilo-
 minus latius usurpato vocabulo eo, certo scio illud ad aquas omnes medi-
 catas, ac sponte nascentes, & proinde frigidas quoque ampliari: Quibus
 iactis fundamentis, resolute assero primum luem praedictam non aquis his,
 sed proprijs alexyspharmacis curari, sicuti usu ularum (cuenta con los
 productos morbosos) plures luis effectus submoveri pro certo habeo,
 ex. gr. Intemperies calida hepatis usu aquarum harum refrigerantium,
 & frigida ventriculi intemperies usu earundem calefacientium in potu
 maxime tollitur. Pari quoque ratione materia in partibus obfirmata, ut
 in doloribus, stupore, & paralyti, & thopace per lavacrum ex aquis his
 paratum, absumitur, atque aiscatur, sive absit, sive adsit lues: Quo-
 niam haec ipsa in sui curatione nihil habet cum medicamentis quae, ut di-
 ctum est, qualitate manifesta operantur, & idè, nec indicat, nec prohi-
 bet has aquas, ut ex his omnibus luceclarius appareat luem veneream
 nulla ratione prohibere usum aquarum medicatarum sponte nascentium.
 Nec rationes Adversariorum aliquid urgent: nam ea quam ipsi ex expo-
 nentia cum infelici successu ab usu harum aquarum deducunt, nihil va-
 let: habeo enim ipse oppositam experientiam; accedit, quod si aquae, ha-
 labo-*

laborantibus hae proposita fuerunt aliquando noxię, id forsam contingit ex malo, & proinde in tempestivo, ac nimio illarum usu ob contemptum omnium indicantium, permittentium, & prohibentium, &c. Si dicam mis Carísimos Dueños, que estas fundadísimas doctrinas me las fijo yo sin fundamento?

26 Dixe en mi resolucion, *que aunque en opinion de algunos Autores las aguas thermales generalmente hablando no eran específico remedio contra la sigilacion galica como tal, pero sí contra sus productos morbosos, originados de dichas causas.* Porque sepan mis amados compañeros, que no todos los Autores son desta opinion; pues algunos son de la contraria. Además que no faltan razones para probar su conveniencia en los galicados. Y para que se vea ser cierto, oygamos lo primero la autoridad del Doctor Infante, quien en el numero 96. de su tract. de Baños, hablando de los de Sacedon, dize así: *Lo mejor se nos olvidaba (vã tratando de los males que curan dichas aguas) que curan las bubas en qualquier diferencia, que sean, rara propiedad de aguas, que sirven de regalada cura à los bubosos sin disputa, por los innumerables, que han curado, que por otros ay muchas questiones, y duda, si pueden aprovechar las aguas thermales à los bubosos.* Y passadas pocas lineas dize: *Presupuestos, como he dicho, los remedios universales de las causas antecedentes, nuestras thermas de Sacedon estãn fuera de question, porque curan todas las bubas, ayan tomado unciones, ò no: mas si han tomado unciones, es necessario que passen los quarenta dias acostumbrados en las convalecencias, por la diferencia, que hazen estos baños en sus movimientos despues de las unciones.* Hasta aqui el Doctor Infante, con la claridad referida. Veamos aora lo que dize el Doctor Limon Montero, Cathedratico de Visperas de Medicina en la Vniversidad de Alcalà de Henares en su Espejo cristalino de las aguas de España, y especialmente en el lib. 2. tract. I. cap. 4. de los baños de la Ciudad de Alhama del Reyno de Granada, refiriendo la historia, è informe del Doctor Don Benito de Linares, Medico docto de dicha Ciudad, y en su parrafo 10. dize así: *Para lo galico es tambien remedio, con esta advertencia, que el sugeto no sea à predominio colerico, ò que esse humor no estè mas infecto que los demás: porque en estos casos mata con brevedad; mas como lo galico exista en sugetos, que abundan de humores gruessos, ò sea el vicio recibido, ò sugetado con alguna especialidad en otro de los tres humores, ò con igualdad en todos, es remedio muy eficaz para el dicho mal de bubas.* Y en el cap. 12. en q̄ trata de los baños de Archena Reyno de Murcia (mi muy amada Patria) de relaciõ del Dr. D. Andrés Fernãdez (q̄ à Dios aya) Medico doctíssimo en esta Ciudad mi antecessor de los Illustrísimos Señores Dean, y Cabildo de esta S. Iglesia, y hasta la muerte mi muy amado de coraçõ, refiere lo siguiente en

parrafo 7. desta suerte : *En quanto à lo que se pregunta acerca de si son utiles dichas aguas para los enfermos de mal Frances, que comunmente llamamos bubas, respondo: que son utiles; y aprovados dichos baños para todas las personas, que padecieren qualquier dolor, y mal Frances, por aver visto yo muchas personas muy impeditas de dicho mal, y al tercer baño reconocer tal mejoria que casi parecia estar ya libres de dicho mal, y esto me ha mostrado la experiencia en muchos que han acudido con dicho mal à dichos baños à buscar remedio.*

27 En esta misma experiencia me ha confirmado Don Lorenzo Jurjo Medico actual de la Villa de nuestra Alhama, con quien he conferido vocalmente sobre esta materia, diziendome, que ha experimentado prodigios con el uso de dichos baños en enfermos galicados, y que especialmente se acuerda, que estos años passados vieron desde Cataluña à usar dichos baños quasi todo vn Regimiento de Soldados enfermos, quienes lograron vn alivio vniversal, aviendo entre ellos muchissimos galicados; y que el motivo desto fue aver venido vn Soldado de dicho Regimiento muy enfermo, y calado de bubas, y aver logrado con el uso destos baños ventajosos alivios, y con esta experiencia aver abocado quasi todo el Regimiento à dichos baños. Acerca de lo qual no refiero otras muchas autoridades, y experiencias, por no ser molesto.

28 Ademas de todas estas incontrastables experiencias, se puede probar el assumpto à razione. Porque todos saben que el mercurio es el mas poderoso remedio especifico entre los conocidos antigalicos; Sed sic est, que este mineral se encuentra como comprincipio entre los componentes de muchas thermas, y especialmente en estas de Alhama: Luego en los que se encontrare dicho mineral, no solo no han de ser nocivos, si antes bien remedio generosissimo especifico contra dichos accidentes. La mayor es cierta. La menor se prueba. El mercurio mas, ò menos puro es vno de los comprincipios componentes de los metales. Luego en aquellos baños, en cuya composicion se encuentre algun metal, se devera tambien encontrar como comprincipio deste el mercurio. Sed sic est, que en muchos de ellos se encuentra algun metal, v. g. en los nuestros de Alhama el marte: Luego es preciso se encuentre como comprincipio componente el mercurio. Luego seràn per se curativos especificos de dichos accidentes. Conque queda abundantissimamente probado, que dichas aguas thermales aprovechan, no solo para curar los productos morbosos de los galicados, sino es tambien à la misma lues como remedio especifico racional, y experimental. Luego la autoridad discretamente citada por el Doctor Don Alfonso Mesa mi eruditissimo

compañero en su resolución; no solo arguye curacion vncumque; si no es como de remedio específico. Luego queda disuelto el fudo Gordiano del fingido argumento de mis ingeniosos compañeros.

29 Sigue la marcha de su encono el fecundo entendimiento de mis carísimos Dueños en este 5. Parrafo, y cogiendome con la red philosophica (à su parecer) entre puertas, me muestran en mis mismas palabras la horca, y arguyédome ad hominē, empiezan el Parrafo desta suerte: *Dize Vmd. cerca del fin, explicando la virtud de las aguas, que con su medicado ambiente espiritualizan la sangre, quien con su perenne circulo influyē, y corrobora las partes enfermas, y corroboradas, expelen con valentia los preternaturalizados resueltos succos por sus rarefactos yà excretorios tubulos. Rarefactos tubulos, Señor Doctor? Bien pudieramos à qui manifestarle à Vmd. una sinistra univocacion; pero presuimimos, que en lugar de rarefactos, querria Vmd. dezir reserados; pues en su buena philosophia no cabrà el que la rarefaccion sea qualidad perteneciente à solidos, quales son los tubulos. Dificultad es esta à la verdad, que siendo el aquilex de sus emphaticas dificultades, es el non plus ultra de sus philosophicas ignorancias! Parturiunt montes, & oritur mus. Toda la admirable dificultad destes dos insignisimos Philosophos consiste en ignorar con su crasa minerva, que sea la rarefaccion, y condensacion de los cuerpos, si confundirlas con la fluxibilidad, ni solidez dellos. Pues es cierto que si tuvieran alguna noticia de semejantes terminos, no hubieran con tanto retiotin prorumpido en esta burlesca interrogatoria proposicion: *Rarefactos tubulos Señor Doctor?* Como si fuera semejante à esta implicatoria suya: *Habito carnosu, temperamento pituitoso, color blanco, &c.* Y para que el mundo sepa la admirable Phylophia de estos Heroes, les quiero enseñar, que sea cuerpo raro, y denso; y assi mismo, que sea cuerpo fluido, y que sea solido. Como tambien darles à entender, que no dize repugnancia alguna ser vn cuerpo raro, y solido; como ni tampoco ser denso, y fluido, si quiera por exercitarme en las Obras de Misericordia. Es, pues, cuerpo raro, Señores Doctores, el que ocupa mayor espacio del que solia ocupar en su estado antecedente con natural: y cuerpo denso el que ocupa menos espacio del que solia ocupar en su estado antecedente connatural. Fluido es todo cuerpo, cuyas partes ceden à qualquiera fuerza, que las impela, y cediendo facilmente se mueven entre si. Solido es todo cuerpo, cuyas partes son tan coherentes entre si, que no se separan con facilidad. Pues siendo esto certissimo (como se puede ver en qualquiera curso Philosophico) porque no lo será tambien el que vn mismo cuerpo v. g. El mercurio sea densissimo, y fluido? Lo primero, por el poco lugar, ò espacio que respecto de su multitud de partes quantitativas, (comparado con otros*

uerpos) ocupa; y lo segundo, porque junto con lo dicho, ceden sus partes à qualquiera fuerça, que les comprima, y cediendo se mueven entresi. Y assi mismo, porque vn cuerpo, no podrá ser simul raro, y solido? V. g. Vna piedra tosca porosa, ò la escoria del hierro en comparacion deste: porque ocupando mas espacio del que pudiera ocupar, no seràn raras, y por la coherencia de sus partes entre si, y dificultad en separarse, seràn solidas? Què dificultad avrà en esto, siendo atributos tan componibles respecto de vn mismo concreto, que no embuelven contradiccion?

30 Y para que se vea quan corrientes sean las doctrinas dichas en buena phylosophia, y que nadie (sino es la sinceridad de mis Carissimos Dueños) puede dudarlas. Oygamos, pues, lo que dicen los Autores sobre lo raro, y lo denso, y en primer lugar sea mi amantissimo P. M. el Dr. Ignacio Fràncisco Peynado de la Sagrada Compañia de Jevs en sus disputas sobre los dos libros de Arist. de Generat. & Corrupt. en el tract. 2.º sp. 7. donde hablando de la rarefaccion, y condensacion de los cuerpos, empieza su disputa assi: *Rarefactio est motus, vi cuius corpus extenditur ad occupandum maius spatium, quam occupare solet. Et condensatio est motus, vi cuius corpus contrahitur ad occupandum minus spatium, quam occupare solet. Experimur enim, quod dum cera, aut lac rarefit, occupat plus spatij, quam antea, & dum condensatur, contrahitur ad spatium minus eo, quod occupare solet, dum est in statu, & dispositione sibi connaturali. Quomodo autem contingat, non est facile definire.* Los cuerpos, pues, que menciona este ingeniosissimo P. en este, y otros muchos parràfos de esta dicha disputa, son la cera, y la leche. Pregunto yo aora à mis Carissimos Dueños, estos son solidos en su especie, ò liquidos? Si liquidos, se condensan; si solidos, se arraràn: con que parece, que prescindiendo ya de lo vno, ya de lo otro, se juntan vna vez con lo liquido, y otra con lo solido. Gracias à Dios, que se encuentra Autores que arrare lo solido!

31 Passemos à delante con nuestra rarefaccion de tubulos, y veamos, si la encontramos por ventura en el Eruditissimo Francisco Bayle, quien en sus Instituciones Phisicas tom. 1. Phisicæ general. disput. 10. art. 3. de corporibus raris, & densis, fol. mihi 375. hablando à el intento, remata el primer Pàrrafo desta suerte: *Cum hæc ita sint, non alienam ab hæc disputatione esse duxi tractationem de raritate, & densitate, cum potissimum illa qualitates latissime vagentur, nullumque sit corpus, quod non possit vel rarius, vel densius effici:* Por cuyas palabras parece, que este insignissimo Philosofo es mas ancho de conciencia, que mis eserupulosos Dueños, pues no restringe esta qualidad de la rarefaccion à solos los liquidos, sino es que tambien la predica

predica de los solidos: Pues su proposicion es vniversal negativa; nempé: *Nullumque sit corpus, quod non possit vel rarius, vel densius effici.* Y si el cuerpo solido no pudiera arrarrarse, ò avia de falsificarse la vniversal, ò dárse dos contradictorias simul veras, que en buena Dialectica repugna. Y para que se vean por el mismo Author rarefactos los tubulos, leale en el folio mihi 377. el Parrafo 2. del Corolario sobre lo raro, y lo denso, y no quedará duda. Dize así en la proposicion 2. *In omni rarefactione liquor aliquis, aut materia subtilis subit in meatus* (cuenta con *meatus*, que en nuestro cuerpo son lo mismo que tubulos, v. g. el meatu vrinario, &c.) *Qui dilatantur, & replet spatia partibus corporis rareficientis innania; in condensatione autem eadem materia eijcitur è poris corporis, quod condensatur. Hac propositio est manifesta. Cum enim in rarefactione partes ab invicem secedant ex propositione precedenti, & consequenter pori fiant latiores, & vacuum sit naturaliter impossibile ex demonstratis, necesse est, vt materia aliqua, liquor scilicet aliquis, qui praesto est, & potest in meatus exilissimos penetrare, poros dilatatos impleat. Certè ad implenda eiusmodi spatia vsquam deest materia aetherea.* De cuyas palabras mas se deve entender segun este Author la rarefaccion en los solidos, que en los liquidos; pues dize, que para llenar los meatus, o poros, se requiere necessariamente algun liquor, que prontamente penetre, y llene los dilatados poros, *liquor scilicet aliquis, &c.* Lo que no se entiende bien en cuerpos liquidos, pues no querrà que vn liquido llene à otro liquido, como liquido; si no à los espacios vazios del solido. Conque parece que segun este Autor mi proposicion *de rarefactos tubulos*, no fue tan descabellada, como la sinceridad de mis amados Dueños la pintan, quando parece que cabe en la Philosophia del Señor Bayle, y afee, que es buen Philolopho!

32 Y para no salir fuera de la Medicina à buscar la verdad de mi proposicion, registremos al Experientissimo Anathomico Lovaniense Philipo Verheyen lib. 2. tract. 1. cap. 2. fol. mihi 9. donde explicando la densidad, y raredad de los cuerpos humanos, dize así: *Nihil apparet evidentius quam corporis densitatem consistere in eo, quod particule eiusdem ita praesse invicem sibi coniugantur, vt relinquunt pauca, & exigua interstitia: raritatem verò in eo quod relinquunt interstitia multa, aut magna.* Y hablando de la cutis lib. 1. tract. 2. cap. 3. fol. mihi 36. dize: *Est quoque in diversis locis quadam diversitas inter cutis duritiem, & molitiem, raritatem, & densitatem, nam, &c.* Parece que este celebre Autor arrara la cutis Señores Doctores. Sino es que aora me dizen V. ms. que es liquida? Pues si con su libertad philosophica no la liquidan V. ms. todos los Autores la hazen cõ sus tubulos parte solida. Y pues podrán dezirse

rarefactos los tubulos Señores Doctores? Pero por si acaso mis carísimos Dueños no estuviessen muy bien con Nebrija, y les quadre mas el leerlo en su vulgata, podrán ver al fidelísimo traductor Español del dicho Verheyen Don Manuel de Porras, quien en el cap. 1. tract. 3. de su Anathomia Galenico-Moderna, hablando de las partes continentes del cuerpo humano (que discurro seràn solidas) y en particular de la cutis, dize en la vltima línea del fol. mihi 105. desta manera : *En muchas partes se encuentra alguna diversidad en la dureza, blandura, rarefacta, y densidad de la cutis, &c.* Y pues Señores Doctores, que tal duele este porracito? Pues en romance habla el Autor. Parece que ay rarefaccion en los solidos?

33 Passemos desde aqui al 3. tom. de Miguel Etmulero la disp. 7. de virtute opij diaphoretica, parraso 6. fol. mihi 560. donde discurrendo sobre la excrecion del sudur, dize de los tubulos, y cutis raros, ò condensados desta luerte : *Vrget iam nostram meditationem, unde nunc patentes, nunc coniventes sint isti transudationis meatus, excretorijque tubuli? Varia equidem se offerunt cause, tam connatae quas inter est naturalis cutis textura, vel rarior, vel densior, quam acquisita, partim per consuetudinem, &c.* Y al parraso 8. de dicha disputa prosigue à este intento, diziendo : *Ex quibus hætenus prolixius declaratis, vel sua sponte patet, ex parte cutis pro sudoris transmissione hanc saltem necessariam esse conditionem, ut meatibus quibusvis, & tubulis glandularum patulis, ob fibras nerveas intercutaneas relaxatas, adeoque cute existente plus minus molliorara (cuenta) porosa, undique sudor, seu per cribrum, aut filtrum, excerni, & transcolari queat.* Y bien Señores Doctores ay Philolophia-Médica, que rarefazga los tubulos?

34 Y para que finalmente queden bastantemente entre los Medicos rarefactos estos tubulos à pesar de mis carísimos Dueños, confirmo la verdad de mi proposicion la suma autoridad de nuestro Hippoc. citado del agudísimo Pedro Miguel de Heredia, quien hablando de las fricaciones de los cuerpos enfermos en la seccion 4. del synthagma vniuersal fol. mihi 258. col. 1. lit. D. dize desta manera: *Verum quando coctionem precipue intendimus, moderatiores imperabuntur; fortiores enim, & longiores, ut corpus plus rarefaciunt, coctiones magis impediunt, quia calor vitalis exalat, & alvum inferiorem pigriusimam reddunt, quia humorem ad cutim convocant. Sic Hippocrates 6. Epidem. sect. 3. text. 1. dixit: cutis raritas, alvi densitas, id est, raritas cutis densitatem alvi affert.* Si querrà ya Dios que Hyppocrates con su suprema autoridad les aya à mis carísimos rarefacto bien los cerebrales condensados tubulos! Sino es que estuvieren tambien reñidos con la philolophia del buen Viejo, en que cupò no solo arrasar (como està probado)

do.) los solidos, sino condensar, ò consolidar los liquidos; como lo manifestó en el libro de Alim. quando dixo: *Sanguis humidus, sanguis solidus. Sanguis humidus bonus. Sanguis solidus malus.* Porque contrariorum eadem est ratio.

35 Supuestas las referidas doctrinas como tan ciertas para qualquiera Medico racional, parece no puede quedar duda en que, lo primero: vnivocaron siniestramente mis carísimos Dueños los repugnantés terminos de *habito carnososo, temperamento pituitoso, color blanco, &c.* Lo segundo: que nuestro enfermo estava cachectico. Lo tercero: que cumplí en mi resolucion con el instituto de buen Compañero, diciendo libremente mi sentir sobre el caso consultado, sin propassarme en ella al termino de Padre Maestro. Lo quarto: que queda bastante probado, el que los baños en opinion de algunos Autores curan los productos morbosos de la lue galica, aunque à ella como à xal no se le opongán. Y asimismo queda problematicè probado, que segun experiencia, autoridad, y razon de Autores (no de infima nota) curan dichos baños no solo los productos morbosos, sino es tambien como remedio específico à la lue venerea. Lo quinto: que mi proposicion de *rarefactos tubulos* es evidente, mas que probable. Lo sexto: que segun la confesion que mis amados Compañeros hazen en su vltimo parrafo, diziendo: *Que le suponen galico, y que carece de señales, que lo inferan con certezá, &c.* se dà à entender lo faltos de conocimiento, y à tentarrones, que han procedido en la curacion de los achaques del enfermo, tirando palos de ciego, siendo mas que cierto que faltando lo Dygnostico en la Medicina, queda el arte Medica por tierra. Y finalmente que lo septimo: las razones que à favor de dichos baños apuntè en mi resolucion juntas con la experiencia para la curacion de nuestro enfermo, deben tenerlas muy presentes los Medicos Racionales, que desean los alivios de los pobres dolientes; pues es cierto que la razon, y experiencia en la administracion de los remedios son las Colunas mas seguras entre los Racionales Medicos no solo para conservar la vida (que tanto importa) si no es para desterrar sus dolencias.

36 Hasta àqui rayò mi cordedad en respuesta de la apologetica carta de mis carísimos Dueños, sin ser mi animo multiplicar palabras, como necio, *Stultus verba multiplicat*, segun el verso 14. del cap. 10. de los Proverbios; sino solo el ver, si puedo lograr de vna vez la honra de satisfacer la quexa, quedando en paz con mis amados compañeros, y libre de litigios quimericos, tomando el consejo del Espiritu Santo, Proverb. cap. 20. vers. 3. donde nos dize: *Honor est homini, qui separat se à contentionibus: Omnes autem stulti miscentur contumelijs.* Y pue-

do asegurarles que si por mí lo hiziera, me considero tan por nadie en la facultad, y tan inferior à todos, è indigno si quiera del nombre de Medico, que primero me huviera muerto callando, que respiràra ofendiendo. Pero al vèr que vna ciencia de ciencias, criada por el mismo Dios, quien mereciò tantos elogios declarados por el Espiricu Santo: *Honora Medicum, propter necessitatem. Et in conspectu Magnatorum collaudabitur.* Ecclesiast. cap. 38. La que no solo recibì tantas honras de Pontifices, Emperadores, y Reyes, y no solo en sus Professores, sino es que la professaron. Y que mucho la professen, y exerciten siendo hombres, quando la exercieron Angeles, y aun el mismo Christo con sus Apostoles; y que siendo por tantísimos titulos, y prerrogativas entre todas las artes tan recomendable, y preclaríssima, aya de estàr tan sumamente envilecida, y entre todas abatida, por hallarse entre sus Professores, quienes no mereciendo aun de Medicos los nombres; se ayan de venerar entre la vulgaridad por Padres Maestros, y no solo esto, si no es (no conociendose) querer sobrelalir, y reprehender soberviamente à los que han procurado con punto vèr libros para el desempeño de su obligacion con Dios, y con el mundo; como asimismo mantenerse obstinados, sin detestar con humildad sus errores, pecado à la verdad por impenitentes luciferinos, irremisible, y digno del mas severo castigo, separandolos del comercio literario de facultad tan llustre, teniendoles por miembros podridos del cuerpo Apollineo, y declarados por objeto de la indignacion de Hyppocrates, quando en el lib. de lege exclama sentidísimo desta suerte: *Medicina omnium artium preclarissima est, verum propter ignorantiam eorum, qui eam exercent, & ob vulgi ruditatem, quod tales pro Medicis iudicat, & habet, eo res devenit, ut omnium artium longè villissima censeatur.*

37 Expoleando con este extraño modo de philosophar la hydropica mordacidad de los maldizientes delocupados genios, para que impriman libelos infamarorios con pompòsos sobervios titulos de *Teatro Critico universal* (que abortò la Corte este año) en que ensangrienta la pluma monstrosamente su Reverendísimo Author no solo contra semejantes Professores, sino que transcendiendo su malicia los limites mas sagrados, intenta malevola abatir por error comun al arte mas elevada; que el mismo Dios estableciò por necessaria entre todas las artes! Sin tener para esta monstruosidad mas fundamento, que el ser entre los Medicos muchas cõclusiones desta facultad Medica opinables. Y quisiera yo q̄ el Reverendísimo Criticon me dixera: *Què verdades metaphisicas* (fuera de las de Fè) con toda la *Universal Critiquez* de su *Teatro*, nos ha evidenciado hasta aora en sus escritos Theologicos, que no ayan sido tan opinables, que los de contrario sentir no ayan facilísimamente con

sus probables respuestas, y esagios philosophicamente falseado? Bien
 podrá su Reverendissima quitar de en medio con su Universal Critiquez
 por la propiedad de opinables las mas de las quettiones, y disputas
 Theologicas, pues (excepto las de Fè) todas carecen como opina-
 bles de demonstracion. Y así podrá quitar las disputas de *Visione Dei*,
 de *Scientia*, de *Voluntate*, de *Prædestinatione*, de *Trinitate*, de *Gratia*,
 de *Habitibus*, de *Incarnatione*, de *Sacramentis*, de *Angelis*, &c. Pues
 apenas avrà alguna entre estas, en que no disientan los Nominales,
 Thomistas, Schotistas; y aun entre los mismos Escolares de vna Es-
 cuela se hallarà rara vez vniformidad de dictámenes acerca de vna
 misma disputa. Como sin salir de entre los Theologos mas insignes
 nos lo dirà con su acostumbra erudicion el Reverendissimo Padre
 Juan Baptista Poza de la Compania de Jesus en su Elucidario à la
 Virgen Santissima, en cuyo prologo articula así: *Et ubi terrarum ob-*
secro demonstrationes vigent circa res divinas? Produc mihi Theologos Scho-
lasticos, qui luctantur semper, & crebrius, quasi cum hostibus congregiuntur:
an vnã ex duodecim probationibus habent, quæ potentissimè con-
vincat, & quasi ex tripode loquatur? Quamvis acutè doceant, & acriter
pugnent, sæpius per probabile argumentum regnant. Nec adeò insectantur ge-
nerosè secus opinantes, ut eos opriment, quin probabiles habeant evasiones.
Quod si omnia tractanda, non per probabiles rationes, sed per evidentes de-
monstrationes evincenda sunt, tolle de medio plurimas disputationes de Visione
Dei, de Scientia, de Voluntate, de Prædestinatione, de Trinitate, de Gratia, de
Habitibus, de Incarnatione, de Sacramentis, & de Angelis. Paucissima enim
sunt quibus non desideant Nominales, Schotista, Thomista, & in singulis ex
his Scholis innumera sunt divortia opinionum circa singulas disputationes. Tolle
etiam, si placet doctrinam de virtutibus, & castibus conscientie. nam quæ ad
cenfuras honoris, & pecuniarum compensationem, iuramenta, vota, dispensa-
tionem, matrimonia, beneficia, & symoniam pertinent, innumeras ha-
bent quæstiones, quarum utraque pars plures Patronos tenet; neutra
autem cogat assensum nisi per probabiles rationes. Malignum ingenium
 (exclama el Eruditissimo Padre quizàs contra algunos Criticones)
 eorum est, qui quo magis premant alios, & pondus elevent, omnium re-
 rum evidentem rationem postulant, quod Hæretici in rebus pietatis face-
 re consueverunt. Da mihi divinarum literarum interpretes, qui ex Pro-
 phetis, Apostolis, & maxime ex Christi Domini sententijs probationes af-
 ferant, in quibus vim permagnam faciant, dum illas expendant, inculcant,
 & quasi maleis cudunt. Non ne sapissimè per coniecturales solum, &
 probabiles expositiones suadent, vna interdum clausula duodecim admitten-
 te diversas, & adversas declarationes? Philosophiam, & Medicinam, &
 scientias reliquas intueri. In uniuersum tibi delenda sunt, aut aprobabi-
 libus

libus dumtaxat principijs probabiliter solum adstruenda veritas: Hasta aqui el Ingeniosísimo Padre Poza.

38 Pues si esto sucede en vna ciencia, como la Theologia, que tiene por objeto al mismo Dios, verdad entre las verdades infalibles; que maravilla será que la que tiene por objeto al hombre, purísima falibilidad, tenga en sus disputas probabilidades? En dandome el Reverendísimo Criticon del Teatro vniversal alguna razon evidente de disparidad con toda su critiquez, que satisfaga al argumento propuesto (como se la darà qualquier passante Medico à todas las sophisterias de su Critico Teatro) confesará, que es error en el mundo mi amada Facultad de Medicina. Pero interin el Reverendísimo Criticon piensa la respuesta, dexeme criticamente quejar de su denigrativa malevola critiquez contra la condigna honra, modestia, y reverencia que semejantes Facultades, con sus legitimos Profesores entre los aplausos de los mas prudentes Escriptores en el mundo se merecen. Siendo sin duda semejantes Criticos Teatros mas para quemados, que leidos en premio, ò castigo de su irreverente perniciosa mordacidad. Y si en la opinion del Reverendísimo Padre no fuera pecado, quisiera yo verle con vn dolor agudo (que llaman *Miserere mei*) que le molestara: si quiera por saber, si lo que alaba, y honra à la Medicina en su Teatro, lo dize de veras, ò de chanza; queriendo mas morir desesperado, que saltar con vilipendio (medicinandose) à su palabra! Y para su total desengaño oyga el Criticon Reverendo lo que bolviendo por la honra de las buenas Artes, ò Letras, y sus Profesores dize contra los maldicientes desocupados Criticos la benignidad discreta del incomparable Pablo Zachias al fol. mihi 496. de su lib. 6. de las *Quæstiones Medico-Legales* tit. 3. quæst. 1. cuyas palabras son estas: *Verum enimvero aliter cum ipsi decertare mihi in animo est. Apage à me non modo doctos viros, sed ne eos quidem, qui doctorum nomine quomodocumque insigniuntur aliter quam summo cum honore excipere: Longè tandem à me sit quidquam contra eorum existimationem proferre: hoc enim persuasissimum mihi est: eum qui doctos viros, aut doctrinas, bonasque aliquas artes negligit, despicit, irridet; vltro esse inonorandum, despiciendum, irridendum; imò & puniendum, &c.* Quan distinto modo de criticar gastava este prudentísimo Autor en honra, y gloria de las buenas Artes, y sus legitimos profesores à vista de la critiquez injuriosa del nuevo Criticon!

39 Es la referida doctrina, y proposicion del Eruditísimo Padre Poza tan cierta, como deducida de entre las Letras Sagradas del Ecclesiastes, como lo verá claramente qualquiera, que con reflexiva meditacion lea, entienda, y construya los versos octavo del primer capitu-

capitulo; nēmpè: *Cuncta res difficiles: non potest homo eas explicare sermone.* El vndecimo del tercero, scilicet: *Cuncta fecit bona in tempore suo, & Mundum tradidit disputationi eorum, ut non inueniat hominum opus, quod operatus est Deus ab initio usque ad finem.* Y finalmente diez y siete del capitulo octavo, donde profiere: *Et intellexi, quod omnium operum Dei nullam possit homo inuenire rationem eorum, quae fiunt sub Sole; & quanto plus laboraverit ad querendum, tanto minus inueniet. Etiam si dixerit Sapiens se nosse, non poterit reperire.* En cuyas clauulas està tan translucida la doctrina referida, que de ninguna suerte se necessita mas que de su literal inspeccion. Esto entendido, y supuesto, digo asì: La verdad destas Divinas Doctrinas es ab æterno: Luego el verificativo de la doctrina referida del Reverendissimo Padre Poza, como dimanado deste infalible origen, deberà ser de eterna verdad. Luego la proposicion Critica del Teatro vniversal, que afirma: *Ser la Medicina* (por contener disputas opinables.) *error commun en el mundo,* es de eterna falsedad, y nacida del odio, y aborrecimiento imprudencial, q̄ el Autor del Teatro tiene a esta Facultad, y como tal es contraria en todo à los versos tercero y quarto del cap. 38 del Ecclesiastico, q̄ dizen asì: *Disciplina Medici exaltabit caput illius, & in conspectu Magnatorum collaudabitur. Altissimus creauit de terra medicamenta, & vir prudens omnem abhorrebit illa.* Sin que pueda ser à favor del Criticon del Teatro, lo que sucede cada dia en la Practica Medica, de no corresponder los efectos salubres en los enfermos (aunque rara vez) despues de aplicados los medicamentos mas eficaces con todas las reglas del arte. Porque como la salud, y vida de los hombres son vnos efectos tan especialmente sugetos à la Divina providencia entre los entes criados; aunque concorra Dios, como Author natural à la aplicacion de dichos medicamentos al cuerpo paciente; suele suspender su concurso (por no convenir) al efecto salubre de ellos. Y entonces qualquier Christiano prudente deberà como tal, conformarse con la voluntad Divina, y no atribuirlo à error de la Facultad, ni menos del Medico asistente. Es esta vna doctrina tan Catholica, como de vn San Agustin, que pudiera aver visto, como tan Religioso el vniversal Criticon, antes de escribir su Teatro, en el libro 4. de Doctrina Christiana, donde el Santo Doctor le dize: *Corporis medicamenta, que hominibus ab hominibus adhibentur, non nisi eis profunt, quibus Deus operatur salutem.* Y con esto cesso de elogiar tan noble Facultad, pues si huiera de proseguir, fuera vn nunca acabar. Y esta digresion sirva tolo de insinuar el amor, que debo professarle.

40 Y mi mayor dolor en esto es, (bolviendo à mis Carissimos Dueños) que en medio de ser las referidas vnas doctrinas tan solidas;

Y veridicas; que pueden servir de lazarillos à los mas deslumbrados ciegos, y resonar su eco en los oïdos mas sordos, no han de tener entrada en los obstinados sentidos de mis amados Dueños, quienes alucinados les han de cerrar ojos, y oïdos, por no oïrlas, ni verlas, aunque sean para todos tan perspicuas, y patentes, como se los predixo la agudeza de Galeno en el lib. 8. de compos. medicam. secundo loc. cap. 1. con estas palabras: *Quod semper dico, etiam nunc proloquor, nimirum persuasum me habere, quam difficillimum sit ad veritatem revocare eos, qui secta alicuius servituti se addixerunt: falsa etenim opiniones animas eorum preoccupantes non solum surdos, sed & cecos faciunt, ita ut videre nequeant, quae alijs conspicuè apparent.* Si ya no fuere que à vista de tan claros desengaños le desdigan arrepenidos de semejantes dicitrios, acreditandose con esto de discretos, si quiera por no hazerse abominables, y comprehenderle en el numero de aquellos, à quienes se refiere el vers. 22. del cap. 27. de los Proverb. donde el Divino Oraculo dize: *Si contuderis stultum in pila, quasi ptisanas feriente desuper pilo, non auferetur ab eo stultitia eius.* Y con esto, siendome preciso por aora no dilatarme mas, por no molestar (pues segun Oven

*Omnia longa solent cunctis fastidia ferre,
Quae brevi comprehensa sunt, bene culta placent.)*

Doy fin à mi respuesta, lugetandola en todo à la correccion de la Santa Romana Iglesia, y censura de qualquiera Docto, à quien si se dignare verla, le suplico,

Si quid habet recti, Lector, modo gratus adesto.

Y à mis Carísimos Compañeros

Diffonans si fuerit, scribite: paratus ero.

De mi estudio oy Jueves 14. de Noviembre de 1726.

B. L. M. de V. ms.
Su menor servidor

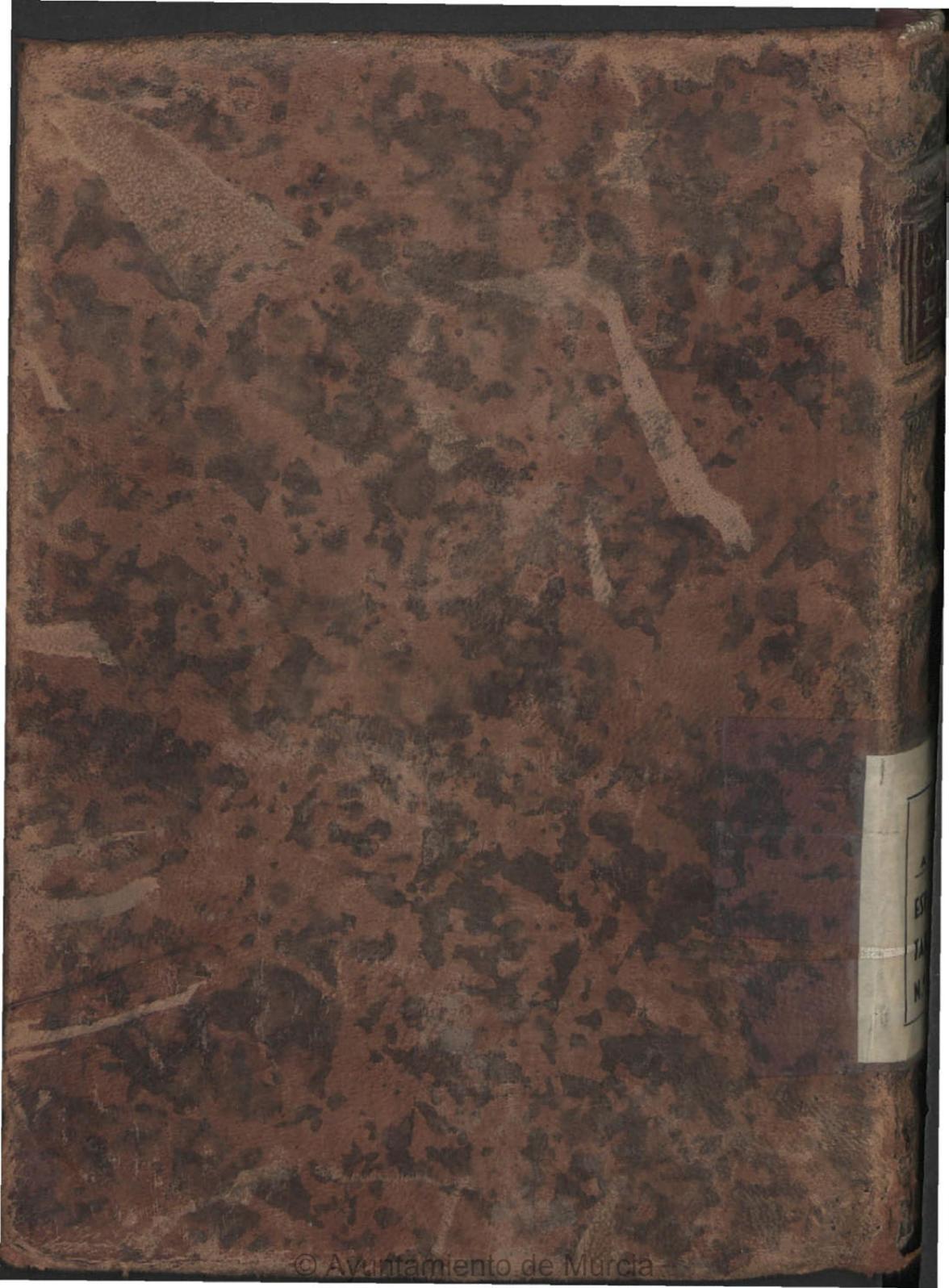
Doct. Juan Ximenez Molina.

Señores DDs. Don Nicolás Valdero Navarro, y Don Rafael Francisco de Fuentes y Cerda.

Verdicas, que pueden servir de azarillos a los mas delirantes
 y reonar la oca en los oidos mas sordos, no han de tener
 en los oñinados tenidos de mis amados Duques, paises
 que han de cerrar ojos, y oidos, por no oñilas, ni verlas,
 que sean para todos tan perspicuas, y patentes, como lo los pre-
 to la agudeza de Galeno en el lib. 8. de compol. medicam. secund.
 Cap. 1. con estas palabras: Quae semper sint, istam rem prolo-
 quuntur, mixtura perspicua me habere, quam diffinitionem si ad veri-
 tatem vocantur, et quae sunt aliquid, sicut se adhibent, sicut ne-
 cessario animam coram presentant, non solum solum, sed et
 in ystima, in se oñitas apparent, per alii complice apparet. Si
 no fuerit que a villa de tan claros delineados de deditis, sicut
 de delectantes debiles, accedendo de con esto de deditos, si
 fuerit por no haber de abominables, y comprehensibles en el nu-
 ero de deditos, y deditos se refiere el ystima del cap. 17. de los
 deditos, donde el Divino Oraculo dice: Si somnaretis, sicut in
 illo, quae deditis, sicut deditis, non asserunt ad es sicut deditis.
 con esto, si deditos practico por zora no dilatate mas, por no
 deditis (pues según Ordo

Omnis lingua solum castita sicut sicut
 Quae dedit, comprehensibile sunt, sicut casta piamet.)
 hoy sea a mi respicible, juzgandole en todo a la coleccion de la
 para Romana Iglesia, y escuela de purpura Docto, a quica si se
 gante velle de la Iglesia
 a mis Carlinos Compañeros
 para velle de la Iglesia
 a mi estudio oy hacer 14. de Noviembre de 1726.

En la ciudad de Murcia a 14 de Noviembre de 1726.
 Yo el Doctor Don Nicolás Valero Navarro, y Don Rafael Francisco
 de Fuentes y Ceballos.



CARTI
PHISIC

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO

EST. 10

TAB. C

N.º 15